

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.458, interpuesto por Asociación Profesional de Compañías privadas de Servicio de Seguridad, contra Real Decreto número 237/1981, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Presidencia del Gobierno), de 5 de febrero de 1981, sobre modificación de determinadas tarifas postales y de Telecomunicación.

Recurso número 306.461, interpuesto por el Ayuntamiento de la Orotava, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1981, sobre puesta en conocimiento de las Corporaciones Locales, las cifras y módulos que habrán de tener en cuenta para la formación de sus presupuestos del año 1981.

Recurso número 306.469, interpuesto por don Vicente, don José María y don Luis Belloch Marqués, contra Acuerdo del Consejo de Ministros en 11 de julio de 1980, sobre aprobación del expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su comarca.

Recurso número 306.479, interpuesto por el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, contra Orden del Ministerio de Hacienda, en 27 de marzo de 1981, sobre comprobación de las operaciones de regularización Ley 1/1979, de 19 de julio, y Ley 30/1977, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1981).

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Recio Fernández.—19.042-E.

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.393, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 19 de diciembre de 1980, sobre Normas de Procedimiento y Desarrollo del Real Decreto número 2135/1980, de 23 de septiembre, de liberación industrial («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre).

Recurso número 306.425, interpuesto por «Hiaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», contra Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 30 de agosto de 1980, sobre definir dentro del activo del Balance de la Socie-

dad incautada (HYTASA), qué bienes o derechos han sido objeto de incautación por el Estado, y cuáles no.

Recurso número 306.451, interpuesto por «Asociación Española de Banca Privada», contra Real Decreto número 237/1981, de la Presidencia del Gobierno, en 5 de febrero de 1981, sobre establecimiento y modificación de determinadas tarifas postales y de Telecomunicación.

Recurso número 306.454, interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra Orden de la Presidencia del Gobierno, en 19 de febrero de 1981, sobre normas que mantienen la limitación que suponen para la participación de los Impuestos indirectos, al tomar como base de población el 17 por 100 de la de derecho («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero).

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Recio Fernández.—19.043-E.

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.491 bis, interpuesto por Compañía mercantil «Automóviles Talbot, S. A.», contra resoluciones del Consejo de Ministros dictadas en 14 de noviembre de 1980, y 27 de febrero de 1981, del Ministerio de Trabajo, sobre sanción a la recurrente de 4.180.000 pesetas, resultado de repetir la multa de 10.000 pesetas por los 418 trabajadores que rebasaron el tope máximo autorizado para realizar horas extraordinarias.

Recurso número 306.498, interpuesto por el Colegio Nacional de Decoradores, contra el Real Decreto número 830/1981, del Ministerio de Hacienda, en 27 de marzo de 1981, sobre aprobación de la Instrucción y Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).

Recurso número 306.505, interpuesto por doña Francisca Benabent Fuente, como legal representante del Consejo General de los Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Diplomados en Enfermería, de España, contra la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 28 de abril de 1980, sobre actualización del complemento especial para la asistencia sanitaria de los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo).

Recurso número 306.509, interpuesto por don Jerónimo Mira López, y ocho más, titulares de Estaciones de Servicio de CAMPSA, contra Orden del Ministerio de Hacienda, dictada en 10 de abril de 1980, sobre aprobación del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y com-

bustibles líquidos objeto del Monopolio de Petróleos.

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Recio Fernández.—19.044-E.

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.476, interpuesto por el Instituto de Actuarios Españoles, contra Resolución de la Dirección General de Seguros, en 27 de marzo de 1981, sobre especificación del sistema de cálculo de reservas de riesgos en curso en las distintas modalidades de seguro (Ministerio de Economía y Comercio), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril.

Recurso número 306.543, interpuesto por la Empresa «Eléctrica de Moscovo, Sociedad Limitada», contra Orden del Ministerio de Industria y Energía, en 7 de julio de 1981, sobre liquidación de deuda de Ofite y otros extremos.

Recurso número 306.531, interpuesto por la Asociación de Empresarios y Fabricantes Expendedores de pan, en Madrid, contra Real Decreto número 1930/1979, del Consejo de Ministros, en 3 de agosto de 1979, sobre fijación normas para la fijación de precio del pan.

Recurso número 306.498, interpuesto por Mina pública de aguas de Tarrasa, contra Real Decreto 70/1981, de 18 de enero, y Orden de 24 de enero que lo desarrolla, ambos del Ministerio de Industria, sobre establecimiento de nuevas tarifas eléctricas.

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Recio Fernández.—19.045-E.

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.521, interpuesto por el Ayuntamiento de San Feliú de Llobre-

gat, contra Orden del Ministerio de Hacienda, en 1 de junio de 1981, sobre regulación de la Coordinación de valores de los bienes de naturaleza inmobiliaria (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio).

Recurso número 306.525, interpuesto por «Sociedad Eléctrica del Oeste, S.A.», y tres más, contra Industria y Energía Eléctrica, en 9 de febrero de 1980, sobre fijación de la participación de la oficina de Compensación de las Empresas Eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Recurso número 306.534, interpuesto por don Adrián Giner Zarzo, contra Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, en 11 de julio de 1980, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su comarca.

Recurso número 306.537, interpuesto por doña María Suria Falaguera, contra Acuerdo del Consejo de Ministros, propuesta del Ministerio de Obras Públicas, en 11 de julio de 1980, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su Comarca.

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Recio Fernández.—19.046-E.

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.540, interpuesto por don Salvador Lluch Giner, contra Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, en 11 de julio de 1980, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su comarca.

Recurso número 306.559, interpuesto por el Real Aeroclub de Asturias, contra escrito de fecha 12 de febrero de 1981, dirigido al excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, con carácter de reclamación de indemnización a que alude el artículo 40, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, sobre registro de normas para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo mal funcionamiento han aceptado negativamente al Real Aeroclub, para que funcione eficazmente.

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Recio Fernández.—19.047-E.

## SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Armando Aleman Subirán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.767 y el 656 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.972-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Marín Ricarte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.719 y el 660 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.973-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cruz Parriego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.749 y el 670 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.975-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Aguirre Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, al escrito elevado al Consejo Supremo de Justicia Militar en solicitud de rectificación de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.803 y el 676 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.976-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Suárez Agustín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.827 y el 684 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ros Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.833 y el 686 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981. Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ignacio Aguinaga Goicoechea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.845 y el 690 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981. Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Navarro Requena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.851 y el 692 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981. Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.981-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián García Pisa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.857 y el 694 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1981. Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Yagüe Campoy, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1981, que declaró inadmisibles las pretensiones objeto del recurso de reposición contra otra Orden de la misma Presidencia de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, por estar en contradicción con el Real Decreto-ley 31/77; pleito al que ha correspondido el número general 512.848 y el 691 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1981. Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.048-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Guijarro Acebes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.884 y el 698 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1981. Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.050-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Azorín Palao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, que declaró inadmisibles las preten-

siones contenidas en el recurso de reposición formulado contra otra Orden de la misma Presidencia de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, por estar en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de julio; pleito al que ha correspondido el número general 512.893 y el 699 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1981. Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.051-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Sánchez Pervech, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.899 y el 701 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1981. Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.052-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Blasco Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.881 y el 697 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1981. Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.053-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don<sup>a</sup> María Teresa Andrés Montalvo Ayanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno, de 30 de julio de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la misma Presidencia, de 2 de noviembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número general 512.896 y el 700 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 16 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.049-E.

**Secretaría: Sr. López Quijada**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Medina Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clasificación de retiro denegada por resolución de 24 de septiembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.823 y el 414 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.037-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Torres Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución de 24 de septiembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número 512.829 y el 416 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Torrecillas Sánchez, se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución de 24 de septiembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.835 y el 418 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Viltarino Lamelo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución de 24 de septiembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.841 y el 420 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Armando Plaza Isidro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución de 24 de septiembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.853 y el 424 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gordón Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, que declara inadmisibles las pretensiones

contenidas en el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de noviembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número general 512.898 y el 431 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.054-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pico Bonnin, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Consejo Supremo de Justicia Militar del recurso interpuesto en 25 de septiembre de 1981, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.901 y el 432 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que deniega recurso de reposición contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.928 y el 441 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.056-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vera Baños, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30 de septiembre de 1981, que deniega recurso

de reposición interpuesto contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.991 y el 462 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.057-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Josefa Martín López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, y 30 de julio de 1981, sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la AISS; pleito al que ha correspondido el número general 512.961 y el 451 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ginestar Barber, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981 que deniega recurso de reposición interpuesto contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.964 y el 452 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Emilio de la Vega García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, y 8 de septiembre

de 1981, sobre jubilación voluntaria de funcionarios de la AISS; pleito al que ha correspondido el número general 512.991 y el 461 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.060-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Esterich Artigues, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que deniega recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.994 y el 462 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.061-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Biofarma Societe Anonime», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 5 de julio de 1980, que concedió a Instituto Químico Farmacéutico «Iberhis, S. A.», el registro de marca número 917.447 (8), denominada «Normagel»; pleito al que ha correspondido el número 623 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo que por la representación de «Hispanic Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 8 de octubre de 1980, que concedió el registro de la marca número 809.620, denominada «Hix-papix»; pleito al que ha correspondido el número 637 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Glaxo Operations Uk Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1980, por el que se concedió la marca número 837.758 (1) denominada «Ferax» a favor de «Imperial Chemical Industries Limited» y contra el de 19 de junio de 1981, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 868 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.969-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Cartonajes Unión, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de julio de 1981, que estimó recurso de reposición promovido por «Faenca, S. A.», y revocó resolución de 18 de octubre de 1979, que concedió el modelo de utilidad número 238.987, revocándose así dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 873 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.970-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por la representación de «Envases Carnaud, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra el de 1 de diciembre de 1980, por el que se concedió el modelo de utilidad número 246.917 por envase compuesto; pleito al que ha correspondido el número 874 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.971-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Mas Cosmetics, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 19 de junio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 17 de octubre de 1980, por el que se concedió la marca número 939.880, denominada «Masymas», confirmando así dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 888 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter & Gamble Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de junio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 5 de septiembre de 1980, por el que se denegó la marca número 912.789, denominada «Pace», confirmando así dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 888 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.394-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Germán González Araujo, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.515 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de julio de 1981, por la que se deniega al recurrente la aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y 10/1980, como Militar profesional de la Clase de Tropa, que antes del 18 de julio de 1936 tenía consolidado el empleo de Cabo reenganchado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.023-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Tobías de la Cueva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.545 de 1981, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27 de octubre de 1980, que dejaba sin efecto la baja en el trabajo de la recurrente, por ser compatible su actividad con la invalidez permanente absoluta para la profesión habitual, y se ordenaba efectuar liquidación de haberes a partir de la fecha en que viene percibiendo la pensión definitiva, descontándose de su retribución mensual la pensión que disfruta de la Seguridad Social a causa de su invalidez, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.024-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar de Diego Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.019 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía en 18 de abril de 1980 (denunciándose la mora en 21 de enero de 1981), sobre sanción de pérdida de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.025-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Cándida Cebrián Llorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.530 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, denegando la petición del recurrente de prestar servicios efectivos en activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.026-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «G. P. M. Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

1.533 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980, que acordó la inscripción de la marca número 925.654 «P. M. G.» a favor de don Palmiro Martín García, así como también contra la resolución de 9 de junio de 1981 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.027-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Alicia Berrio de la Fe, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.504 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 247.523.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.030-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Farmitalia Carlo Erba, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.528 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 926.457 «Cibloblastina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.029-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar García Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.550 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.028-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1980, por la que se concedió la marca 926.920, y contra la de 22 de mayo de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.077 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.946-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fernando A. de Terry, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 927.249 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.080 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.947-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín de Pablo Blanco y Aguilar-Tablada contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 17 de julio de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 23 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.084 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.948-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de enero anterior, que concedió protección legal en España a la marca internacional número 447.875; pleito al que ha correspondido el número 1.085 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.949-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1980, por el que se concedió a «Bodegas Muga, S. A.», el registro de la marca número 920.494/0 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.086 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.950-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Yera Morrillas contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 18 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.091 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.951-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Torres García contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 17 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 17 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.092 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.952-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Zamora Esteban y doña Carmen Esteban Gómez contra el acuerdo de COPLACO, por el

que se expropió la finca sita en el número 31 de la calle Sofora, habiendo sido solicitada la nulidad de las actuaciones en 18 de febrero de 1980, y denunciada la mora; pleito al que ha correspondido el número 1.093 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.953-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kimberly Clark Corporation» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de enero de 1981, por el que se denegó el registro de la marca 928.291, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.094 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.954-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Conservaciones y Obras, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 18 de julio de 1981, por el que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 24 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.096 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.955-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía de Gestión Inmobiliaria, S. A.», contra la Resolución de 18 de julio de 1981, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 15 de noviembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.100 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.956-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Palomares Campos, don Jesús Leal Sierra, don Juan Antonio Arias Mogollón y don Julio Gil Villalba, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 25 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.061 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.957-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas de San Ignacio Martín» contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 8 de julio de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Gómez Fernández contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 28 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.057 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.958-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 19 de julio de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don José Ignacio Hernández López contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 4 de noviembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.959-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Línea Aérea de España, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Francisco del Cura Arribas contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 25 de marzo anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.061 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.960-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Escayolas Los Angeles, S. L.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de 4 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.063 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.961-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Danobat, S. C. I.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el registro de la marca número 922.240, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.962-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-

dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 922.919, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.068 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.963-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión del rólulo de establecimiento número 134.199; pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.964-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Rojas Pérez contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 8 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.075 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.965-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Koipe, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de noviembre de 1979, por la que se denegó el modelo de utilidad 184.576, y contra la de 22 de abril de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpues-



to; pleito al que ha correspondido el número 1.076 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.968-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Martínez Moyano contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de julio de 1980, que estimó recurso de alzada interpuesto por el Instituto de la Juventud contra la pronunciada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 27 de mayo de 1980, sobre clasificación profesional; recurso contencioso-administrativo, que ha correspondido el número 1.318 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.031-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 226/80, a instancia de la Entidad mercantil «Trenzacord, S. A.», representada por el Procurador señor Guillén Pérez, y al no haberse aprobado el convenio propuesto en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 11 del actual, se ha señalado el día 13 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, para celebrar nueva Junta de acreedores, pudiendo concurrir los acreedores personalmente o con representante y con el título justificativo de su crédito, y que dicha Junta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 1. Se hace constar que la nueva Junta se convoca de conformidad con lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se expide el presente en Alcalá de Henares a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario.—14.451-C.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 397 de 1978, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don Alfonso Ruiz de León Pérez y doña Francisca Diéguez Martínez, en reclamación de 18.407.174,79 pesetas de principal y 3.281.434 pesetas calculadas para costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, saliendo por primera vez la finca señalada con la letra A y por segunda vez las restantes, y ambas subasta por término de veinte días, habiéndose señalado a tal efecto el día 22 de enero de 1982, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca objeto de subasta.

2.ª Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubier, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en el caso de primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 en el caso de segunda subasta.

5.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros las fincas objeto de la subasta.

6.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, reguladora del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo  
Salen a primera subasta las siguientes fincas:

A) Parcela de terreno regadío, de metros cuadrados 2.400, término de Benidorm, partida de Almafá, finca número 29.003, queda afecta a responder de un millón doscientas treinta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de doscientas cuarenta y seis mil pesetas para costas y gastos.

Salon a subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 las siguientes fincas:

E) Parcela de terreno regadío, de metros cuadrados 1.308, en término de Benidorm, partida de Almafá, finca registral 29.011, queda afecta a responder de seiscientas cincuenta y cuatro mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y ciento treinta y ocho mil, digo ciento treinta mil ochocientas pesetas, para costas y gastos.

F) Parcela de terreno regadío en igual término y partida que la anterior, de 1.004 metros cuadrados, finca registral 29.013, afecta a responder de quinientas dos mil pesetas de principal, intereses correspondientes y cien mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos.

G) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida que la anterior, de 1.007 metros cuadrados, finca registral 29.015, afecta a responder de quinientas tres mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y cien mil setecientas pesetas calculadas para costas y gastos.

H) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida, de 1.010 metros cuadrados, finca registral 29.017, afecta a responder de quinientas cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y gastos.

I) Partida de terreno regadío, en igual término y partida que la anterior, de 1.318 metros cuadrados, finca registral 29.019, afecta a responder de seiscientas cincuenta y ocho mil pesetas de principal, inte-

reses correspondiente y ciento treinta y una mil seiscientas pesetas para costas y gastos.

J) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida, de 1.062 metros cuadrados, finca registral 29.021, afecta a responder de quinienta treinta y una mil pesetas de principal, intereses correspondiente y de ciento seis mil doscientas pesetas para costas y gastos.

M) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida, de 2.450 metros cuadrados, finca registral 29.029, afecta a responder de un millón doscientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

O) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida, de 1.006 metros cuadrados, finca registral 29.035, afecta a responder de quinientas tres mil pesetas de principal, intereses correspondientes y cien mil seiscientas pesetas para costas y gastos.

P) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida, de 1.708 metros 50 decímetros cuadrados, finca registral 29.037, afecta a responder de ochocientas cincuenta y cuatro mil pesetas de principal, intereses correspondientes y ciento setenta mil ochocientas pesetas para costas y gastos.

Q) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida, de 1.006 metros cuadrados, finca registral número 29.039, afecta a responder de quinientas tres mil pesetas, intereses correspondientes y de cien mil seiscientas pesetas para costas y gastos.

R) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida, de 1.006 metros cuadrados, finca registral 29.041, afecta a responder de quinientas tres mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de cien mil seiscientas pesetas para costas y gastos.

S) Terreno regadío, parcela en igual término y partida, de 1.007 metros cuadrados, finca registral 29.043, afecta a responder de quinientas tres mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y de cien mil setecientas pesetas para costas y costas.

T) Terreno regadío, parcela en igual término y partida, de 1.005 metros cuadrados, finca registral número 29.045, afecta a responder de quinientas dos mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y de cien mil quinientas pesetas para gastos y costas.

U) Partida de terreno regadío, en igual término y partida, de 1.003 metros cuadrados, finca registral 29.047, afecta a responder de quinientas una mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y de cien mil trescientas pesetas para costas y gastos.

V) Parcela de terreno regadío, en igual término y partida, de 1.007 metros cuadrados, finca registral 29.049, afecta a responder de quinientas tres mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y de cien mil setecientas pesetas para costas y gastos.

X) Terreno regadío, parcela en igual término y partida, de 1.006 metros cuadrados, finca registral 29.051, afecta a responder de quinientas tres mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de cien mil seiscientas pesetas para costas y gastos.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.324-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3, en funciones del número 1 por vacante del titular.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 741/81, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «García Her-

manos, S. A., confitería industrial, con domicilio social en Jijona, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados Interventores a los señores don Pedro Ruiz Beviá y don José Candela Ochotorena, y al acreedor Caja de Ahorros Provincial de Alicante, todos vecinos de Alicante, figurando un pasivo de 40.317.188,95 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial, 14.326-C.

## AVILA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 155/79, seguido en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Leyva Andía, contra doña Matilde Gutiérrez Rizo, sobre reclamación de 7.838.847 pesetas de principal y costas, se ha acordado anunciar por el presente, con antelación de veinte días, la celebración de primera subasta de la finca embargada que a continuación se describe:

Local comercial situado en la entreplanta del edificio en Madrid, calle Núñez de Balbo, 115 y 115 bis. Mide una superficie de 915,30 metros cuadrados. Líderos: Frente, al Este, vacío del portal de entrada, patios de luces, rellano de entrada al ascensor, caja de escalera del portal 115; derecha, al Norte, patios de luces y locales comerciales, de 892,70 metros cuadrados, segregado y descrito bajo la letra B del anterior antecedente; izquierda, al Sur, pasillo de acceso por el portal 115 a las viviendas del grupo interior del edificio, cajas de escalera y ascensor de este portal, caja de escalera del edificio interior, caja de ascensor de esta escalera, patio de luces y finca del Dispensario Central de Higiene, y fondo, al Oeste, patios de luces centrales; caja y rellano de entrada al ascensor, otro patio de luces y finca de la calle de Velázquez y en parte patio de luces del fondo a donde abre seis huecos. Le corresponde una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 8 de enero de 1982, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El precio de licitación es de setenta y dos millones ciento veintiséis mil novecientas cincuenta y seis (72.126.956) pesetas, que es el del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.
2. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, estando relevada de tal consignación la entidad demandante si tomara parte en la subasta.
3. Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación registral de cargas, obrante en autos, que podrá ser examinada por los posibles licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con su resultancia, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros títulos.
4. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.
5. La deudora podrá liberar su bien, antes de aprobarse el remate, pagando

principal y costas, después de aprobado quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.332-C.

## BADAJOS

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 11 de 1980, a instancia de don Juan González Sosa y otros, representados por el Procurador doña María Teresa Sánchez-Simón Muñoz, sobre declaración de quiebra de la Entidad mercantil «Ayala, S. A.», en esta capital, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, para el día 26 de enero próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª de la avenida de Colón, número 4, en esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente y sirva de citación en forma a las personas interesadas.

Badajoz, 29 de octubre de 1981.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—14.932-C.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en proveído de esta fecha dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Molina Ruiz, número 387 de 1981, 1.ª Sección, promovido por doña Josefa López Martínez, por medio de presente se hace saber la existencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido partió de su domicilio de Alcantarilla (Murcia), en el año 1936, para tener participación activa en la contienda de la guerra civil española, habiendo estado en la batalla del Ebro, donde resultó herido y trasladado a Valencia y tras la convalecencia partió de nuevo al frente, habiendo estado al parecer en Madrid, Teruel y Extremadura y al parecer murió en Pozo Blanco.

Barcelona, 1 de septiembre de 1981.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—18.128-E. y 2.ª 18-12-1981

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/80 (2.ª) instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promociones Inmobiliarias Hércules, S. A.», he acordado por providencia de fecha 2 de noviembre la celebración de segunda pública subasta el día 22 de enero de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La entidad actora litiga con beneficio de pobreza.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 522, de la calle Valencia, piso bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 5 de Barcelona, tomo 1.549, folio 161, libro 1.321 de la Sección 1.ª, finca número 82.295, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—8.724-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.818/80-A, promovido por «Natural de Amueblamiento, S. A.», y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Pagé Nuet, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de enero de 1982 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 900.000, importe de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Piso quinto, puerta primera, de la casa número 16 de la calle Maestro Nicoláu, de esta ciudad de Barcelona. Está en su sexta planta alta. Se compone de recibidor, baño, cocina, lavadero, paso, comedor y tres dormitorios. La superficie es de 72 metros 32 centímetros cuadrados, tiene su entrada por el rellano de la escalera, ascensor y puerta segunda de dicha planta; derecha, con doña Esther Josla; izquierda, con piso puerta segunda de dicha planta, y por detrás, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces. Cuota dos enteros noventa y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 491, libro 41, folio 180, finca número 23.069.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.404-C.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo número 209/80-

G, seguidos en este Juzgado a instancia de «Acabats de Fueteria y Col·locacio, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Roma, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en cuatro millones seiscientos mil (4.600.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1982, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

«Dieciocho.—Piso ático, puerta segunda, del inmueble sito en la ciudad de Barcelona, frente a la calle Valencia, número 36. De superficie, 119 metros 6 decímetros cuadrados, incluida la terraza correspondiente. Linda: al frente, tomando por tal la calle de su situación, elementos comunes del inmueble; izquierda, entrada, con señores Vázquez y señor García, y fondo, Carmelo de los locales comerciales de la planta baja del inmueble. Coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 4,2 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.399 del archivo, 964 de la sección 2.ª, folio 77, finca número 50.428.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.412-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1981-C, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Francisco Boter, S. A.» y «Boter y Compañía, S. A.», he acordado por providencia de fecha 16 de noviembre de 1981, la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca rústica. Pieza de tierra planta de viña y algarrobos, sita en término municipal de San Pol de Mar, territorio nombrado Sot del Russer o «del Arroser», inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 248, folio 77 libro 11 de San Pol de Mar, finca núme-

ro 33, inscripción séptima, valorada en la cantidad de seis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—14.438-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.104/79, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Juan Llusa del Corral, he acordado por providencia de fecha 17 de noviembre de 1981, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son.

Finca número 6 de la calle Gasómetro, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 783, folio 62, libro 36, Sección 1.ª, finca número 931, valorada en la cantidad de 3.384.637,65 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—14.439-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 507/77, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra doña Ramona Solsona Puiggene, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la

regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Departamento número dos.—Local comercial número dos, situado en la planta baja de la casa sita en Granollers, carretera de Caldas, número cuatro. Tiene su acceso directamente desde dicha carretera, ocupando una superficie de 37 metros 63 decímetros cuadrados en planta baja y 49 metros 18 decímetros cuadrados en planta sótano, formando una sola nave en cada planta. Linda: al frente, con carretera de Caldas; derecha, entrando, vestíbulo del edificio y sótano del local tres; izquierda, local comercial número uno; por el fondo, con vestíbulo y rellano de la escalera y departamento número cincuenta y cuatro; por arriba, piso entresuelo, puertas A y B, y por abajo, el solar. Se le asigna un coeficiente en el total valor del inmueble del tres por ciento.»

Título: Por compra a don Pedro López Giménez, escritura de fecha hoy autorizada por el infrascrito Notario.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, si bien es la finca número 7.402 del tomo 622, libro 90 de Granollers, folio 7.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.596-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, cuya Entidad litiga con el beneficio de pobreza, contra «Gaher, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de noviembre de 1981 la celebración de la tercera y pública subasta para el día 21 de enero de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20.991 de la avenida Alfonso Sala, 10, piso 1.º, puerta 3.ª, de la localidad de San Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 2.104, folio 1, libro 358, finca número 20.991, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 2.275.000.

Barcelona, 17 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.593-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598.80 C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Antonio M.ª de Anzizu Furest, contra «Fundiciones Torelló, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y

primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de enero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Planta industrial, sita en villa de Torelló, con frente a calle sin nombre, travesía de la carretera de Conanglell, en el barrio de las Serrasas, sin número, hoy calle de la Industria, número 39. Se compone de una nave de una planta cubierta de fibrocemento, que ocupa doscientos setenta y un metros cuadrados, destinada a fundición de hierro, con un anexo de planta baja y altillo, de treinta y dos metros cuadrados, destinado a vestuarios, y rodeada de varios cobertizos que en total cubren un área de seiscientos treinta y tres metros cuadrados; otro cubierto apartado, de superficie ciento setenta y cuatro metros cuadrados, y un edificio de planta baja y un piso, cubierto de fibrocemento, que ocupa ochenta y siete metros cuadrados; destinado a oficinas, con sus patios y terreno anejos, ocupando el conjunto una superficie de dos mil setecientos veintidós metros setenta y dos decímetros veintitú centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea recta de unos veintiséis metros de fachada, con dicha calle; derecha, saliendo, en línea recta de unos sesenta y dos metros y medio, finca de don Manuel Portus, hoy sus herederos; izquierda, en línea recta de unos ochenta y un metros y medio, el Matadero Municipal, y espalda, Este, tierras de Pedro Vilademunt.»

Inscrita en el Registro de Virch al tomo 936 del archivo, libro 58 de Torelló, folio 9, finca número 1.460, inscripción primera.

Barcelona, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—602-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 459 de 1981-A, promovido por Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Francisco Ruiz de Arévalo Chaparro y doña María Luz González Monleón, siguiente:

Urbana número 3, bajos 3.ª, en la planta baja, de la casa número 9 de la calle Llérida, de esta ciudad de Barcelona. Consta de varias dependencias y altillo; tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados; y linda: frente, calle Llérida; derecha, bajos cuarta y casa número 11 de la calle Llérida; fondo, don José Masana, e izquierda, vestíbulo de entrada al edificio, portería y bajos primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.343, libro 928 de la Sección 2.ª, folio 17, finca 48.320, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 960.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 22 de enero próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.723-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.173 de 1981 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra don José Galofré Vidal, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número seis.—Piso primero, puerta cuarta en la primera planta alta. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, caja de escalera, patio luces y entidad número tres; derecha, entrando, patio manzana y finca de "Inmobiliaria Taver, S. A."; izquierda, entidad número cinco; fondo, finca de Salvador Forcadell; abajo, entidad número uno, y arriba, la número diez. Tiene una superficie aproximada de setenta y un metros. Cuota de participación, 3,60 por 100.»

Inscripción primera de la finca número 12.812, folio 42, tomo 1.002, libro 321 de Sarriá, del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.597-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.174 de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra don Fernando Vidal Vilarrubia, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones setenta y cinco mil (5.075.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número tres.—Piso primero, puerta primera, situado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a la calle Cardenal Vives y Tutó, donde la corresponden los números 49 y 51. Se compone de varias dependencias y mide una superficie de ciento veintidós metros cuadrados, y linda: al frente, considerando como tal su puerta de acceso, con rellano de la escasea, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces al que tiene acceso y disfruta conjuntamente con la referida vivienda puerta tercera, de forma exclusiva y en la superficie que figura debidamente delimitada; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y con otro patio de luces; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Cardenal Vives y Tutó, y por el fondo, con casa número 47 de la misma calle. Se le asignó una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte de 6,85 por 100.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.350, libro 417 de Sarriá, folio 161, finca número 18.453, inscripción primera.

Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.595-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 757, de 1981, por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Enal, S. L.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la es-

critura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada lote.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

6.ª Que tratándose de la ejecución parcial de una hipoteca constituida como superposición de garantía, se tendrá asimismo en cuenta lo dispuesto en los párrafos segundo de los artículos 127, 135 y 155 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Chalet número cuatro, sito en Domeño Valle de Romanzado, compuesto de vivienda unifamiliar de planta baja y terreno descubierto en término de junto a la fuente o carretera de Lumbier a Navascues, sin número, con una superficie de trescientos setenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados, de los que noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados ocupa la vivienda y el resto es terreno descubierto. La vivienda se compone de hall, salón, cocina, baño, pasillo de distribución, tres dormitorios y terraza y además garaje en planta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno. Linda toda la finca: Por su frente o Norte, camino vecinal de Arbonies; derecha, entrando u Oeste, chalet número tres; izquierda, Este, chalet número cinco, y fondo o Sur, carretera de Lumbier a Navascues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al folio 214, tomo 1.049, libro 57 del Valle de Romanzado, finca número 3.672, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de un millón doscientas cuarenta y ocho mil novecientas noventa y dos pesetas.

Segundo lote:

Solar sito en la calle llamada Relaza, de Domeño Valle de Romanzado, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, sitio casa, de Josefa Mayo; Sur, con huerto de Mario Urtaun; Este, de Calixto Mayo, y Oeste, con la finca que a continuación se describe. Sobre el solar descrito se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y dos plantas altas. La planta baja consta de estar-comedor-chimenea, aseo, cocina, terraza y escalera. La planta primera consta de escalera, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza, y la planta segunda o planta de cubierta se compone de escalera, desván, y terraza, parte cubierta y parte descubierta. Tiene en total una superficie construida de ciento sesenta metros y seis decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles, distribuidos en la forma siguiente: Planta baja, sesenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados útiles; planta primera sesenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados útiles; y planta segunda o planta de cubierta, veintiocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados construidos y veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles. El resto del solar hasta los cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados se destinan a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al folio 94, tomo 2.001, libro 59, finca número 3.920, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Tercer lote:

Solar sito en Domeño Valle de Romanzado, en la calle llamada Relaza, de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados; linda: Norte, sitio casa de Josefa Mayo; Sur, con huerto de Mario Urtaun; Este, con la finca anteriormente descrita, y Oeste, con dicha calle. Sobre el solar descrito se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y dos plantas altas. La planta baja se compone de estar-comedor, chimenea, aseo, cocina, terraza y escalera. La planta primera consta de escalera, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza, y la planta segunda o planta de cubierta, se compone de escalera, desván, y terraza, parte cubierta y parte descubierta. Tiene en total una superficie construida de ciento sesenta metros y seis decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles, distribuidos en la forma siguiente: Planta baja, sesenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados útiles; planta primera sesenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cuatro metros y trece decímetros cuadrados útiles; y planta segunda o planta de cubierta veintiocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados construidos y veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles. El resto del solar hasta los cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados se destinan a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al folio 98, tomo 2.001, libro 59, finca número 3.921, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—14.483-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, sito en Passeig Lluís Companys, 1 y 3 (edificio de los Juzgados), en autos de juicio ejecutivo número 488/81-D, promovidos por la Entidad «Afox Electronics, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Elviz, S. A.», constituida en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Basauri, Tercio Ortiz de Zárate, número 5, sobre reclamación de la suma de 2.000.000 de pesetas de principal y la de 600.000 pesetas fijada prudencialmente para costas e intereses; por el presente se cita de remate a la demandada «Elviz, S. A.», para que, en el término de nueve días, se personen en los autos compareciendo en forma y se oponga a la ejecución despachada, si le convinieren; haciéndole saber que se ha practicado embargo sobre el crédito que ostenta en la suspensión de pagos de «Electrodomésticos Bengoechea», de don Francisco Bengoechea Matias, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—14.405-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Nuevo Cambrils, S. A.», en reclamación de pesetas 564.434,52, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate 1.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de febrero próximo a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

4. Vivienda en planta alta, conocida por vivienda primer piso, primera puerta, tipo C, de superficie construida setenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y cuatro decímetros cuadrados, digo, sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño, terraza una en fachada principal y otra en fachada posterior. Su entrada la tiene por un patio interior de acceso a la escalera. Linda: frente, entrando, con dicho patio, con rellano de acceso a las viviendas de esta planta y con piso 1.º, segunda puerta: derecha, con terreno común del inmueble, de uso y disfrute de los locales, en proporción a su cabida en planta baja y especialmente de acceso para las cámaras de los locales correspondientes, en cuyo linde cada local podrá abrir puerta de acceso a su cámara inferior correspondiente; izquierda, con plaza de José Rovira Martí, y fondo, con la parcela C-9. Cuota: Tiene asignada la del coeficiente 23 por 100.»

Inscripción primera, finca 10.410, folio 200, tomo, libro y Registro de la Propiedad de Cambrils, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.600-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492 de 1978-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Domingo Reig Casamiquela, en reclamación de 14.223.827,83 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor es de veinticuatro millones de pesetas.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Herencia llamada «Torre de Llorellas», situada en los términos de Gélida y de Castellví de Rousanés, con todos sus derechos y pertenencias, servidumbres, uso, aguas, vistas y no vistas y demás a la misma perteneciente, de cabida en junto, según reciente medición, 79 hectáreas aproximadamente. Linda en su totalidad: al Norte, parte con la heredad Miralles, parte con la de José Morell, alias «Moreu», y parte con porción segregada de la misma procedencia; al Sur, parte con herederos de José Canellas Ollé, llamada «Cantonillé», y parte con la misma heredad Miralles; al Este, con Adrián Margarit, y al Oeste, con heredad de José Rosell, llamada «Can Per Joanet», mediante el torrente llamado de la Veu. La parte sita en el término de Gélida, en la cual existen varias canteras y una fábrica de yeso y cal, mide 45 hectáreas y linda: al Norte, con heredad Miralles en parte y parte con la de José Morell, alias «Moreu»; al Sur, con la heredad Cantonillé; al Este, con parte de la heredad Torre Llorellas, sita en el tér-

mino de Castellví de Rousanés, y al Oeste, con heredad de José Rosell, llamada «Can Pere Joanet», mediante el torrente de la Veu. Y la parte sita en el término de Castellví de Rousanés mide 34 hectáreas y linda: al Norte, con la heredad Miralles y porción segregada de la misma procedencia; al Sur, con la misma heredad; al Este, con heredad Miralles, y al Oeste, con parte de la heredad «Torre Llorellas, sita en el término de Gélida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 503 del archivo, libro 29 de Gélida, folio 124 vuelto, finca número 361, inscripción 17, y en el tomo 448 del archivo, libro 8 de Castellví de Rousanés, folio 126, finca número 150, inscripción 14.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.601-A

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «San Just Park, S. A.», domiciliada en Sant Just Desvern, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 3 de febrero de 1982, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta forma parte del conjunto residencial situado en el término de Sant Just Desvern, con frentes y accesos a las calles Angel Guimerá, Montaña y Tramontana, que consta de tres bloques, denominados A, B y C, separados entre sí por zonas comunes ajardinadas y de paso, y se describe así:

«Cincuenta y cuatro. Piso primero, puerta cuarta, vivienda en la primera planta alta del bloque C. Tiene una superficie de noventa y dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados y linda: frente, rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y vuelo de zona de acceso de la escalera general; izquierda, entrando, piso primero, primera; derecha, vuelo de zona de acceso común, y fondo, vuelo de zona verde común. Tiene asignado un coeficiente general de 1,1549 por 100, y un coeficiente particular respecto del bloque C, del 5,314 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.520, libro 72, folio 110, finca 5.688, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—8.599-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1204/80-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu en nombre y representación de «Caja de Crédito Mutual Sociedad Cooperativa», contra don José Puig Pallas, de esta vecindad, calle Travesera de las Cortes, número 237, 7.º 4.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.º), el día 8 de febrero de 1982 próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se hará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades de devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca número uno.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta anterior. Es la vivienda puerta anterior de la planta baja de la casa sin número, de la calle Isaac Albéniz, del término de Gavá; tiene una superficie útil aproximada de cuarenta metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres dor-

mitorios y linda: por el frente, calle Isaac Albéniz, mediante patio que es privativo de esta vivienda; por la derecha, entrando, con solar 64; por la izquierda, vestíbulo y escalera de acceso a la vivienda posterior y a las plantas elevadas, y por el fondo, patio de luces y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente del 16,67 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.773, libro 141 de Gavá, folio 203, finca 11.913, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 500.000 pesetas.

Se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán los posibles licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, que lo fue de 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—14.406-C.

En virtud de lo acordado en providencia de 16 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224 de 1978-C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Carlos Molino Santos y doña María Teresa Pradas Aguiló, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número uno.—Sótano dos, puerta primera, de la casa sita en Montgat, calle Santa Victoria, 36; de superficie de 63 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la puerta segunda, de la misma planta; al Oeste, con Benito Arroyo; al Este, calle de su situación; al Sur, con José Expósito e Isabel Garrido; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con sótano uno, puerta primera, del inmueble.»

Inscripción al tomo 1.811, libro 104 de Tiana, folio 121, finca número 4.828, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 800.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de enero próximo venidero, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, Sección C, sito en el piso cuarto, del número 1, del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale por primera vez a subasta por el precio de valoración anteriormente designado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esa provincia), una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.136-A.

## BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Isabel Jiménez Ramos, que litiga en concepto de pobre, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso 3.º de la casa número 2 de la calle Laguna, de Bilbao.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.605-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio judicial sumario número 1.148/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra «Calderería Vizcaína, S. A.», sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta pública

Terreno junto a la carretera de Burgos, en Arriogirriaga, que mide 9.256 metros 92 decímetros y 75 centímetros cuadrados. Y sobre dicho terreno se hallan construidos los siguientes pabellones:

a) Pabellón de una sola planta, con superficie 1.344 metros cuadrados.

b) Pabellón de una soia planta, destinado a montaje, que mide 1.140 metros cuadrados.

c) Pabellón de tres plantas, baja y dos altas, mide cada planta 369 metros cuadrados.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.678-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio menor cuantía número 373/77, a instancia de don Angel Balaguer Ibarreta, contra don Francisco Solroca Lafuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo B, de la planta 8.ª de la casa número 10 de la avenida de Santa Ana, de Lejona.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Aparcamiento 1.º izquierda derecha de la quinta calle a la izquierda de la planta de sótano de la casa número 8 de la avenida de Santa Ana, de Lejona.

Valorado en 400.000 pesetas.

Total: 3.300.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.341-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal

de Bilbao (pobre), contra don José María Landín Erice y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 27 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 10.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Casa chalé, Neguri-Guecho, calle Restituto Goyoaga, número 10, vivienda de la planta segunda, que tiene una superficie de 295 metros y 18 metros cuadrados de solana, se compone de «hall», salón-comedor, seis dormitorios, cuarto de vestir, tres baños, cocina, aseo, cuarto de plancha y oficio.

Inscrita al libro 183 de Guecho, folio 230, finca 11.849.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.675-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.108/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Juan Luis Bilbao Hormaechea, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano izquierda-derecha, o de tipo D, de la planta alta cuarta, elemento número 30, y como anejo inseparable el camarote número 29 de la planta alta octava. Mide una superficie construida aproximada de 110,43 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes de la casa con tres enteros por ciento y forma parte de la casa cuarpule de vecindad, situada en el barrio de Santa María, termino municipal de Guecho, con acceso desde la calle Bidezabal, hoy número 3 de la calle Bidezabal.

Inscrita al libro 309 de Guecho, folio 117, finca 18.756.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 1.600.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.603-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra don Angel Gonzalo Iborra y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior izquierda o izquierda izquierda, subiendo la escalera de la planta alta 6.ª, con acceso por el portal número 2 de la calle Pérez Galdós, que es su lindero Sur. Mide aproximadamente 101,25 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y dormitorio de servicio. Forma parte de un edificio sito en la plaza de Bombero Echániz, con fachadas a las calles Pérez Galdós y Aureliano Valle.

Inscrito al tomo 877, libro 593 de Bilbao, folio 218, finca 22.737.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.604-A.



## CADIZ

## Cédulas de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en autos de divorcio número 382 de 1981, seguidos a instancia de doña Carmen Monroy-Villar, contra su esposo, don Juan Bernal Medina, se ha acordado emplazar al demandado, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en dichos autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Cordero.—18.560-E.

En providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Cádiz, en autos de resolución de contrato de arrendamiento local negocio número 349/81, seguidos a instancia del Procurador señor Ortega Benitez, en nombre y representación de don Juan Moreno Díaz y don Eduardo Rodríguez de la Maza, se ha acordado emplazar a los herederos y causahabientes de doña Antonia Acuña Cárdenas, hoy fallecida, para que dentro del término de seis días comparezcan en dichos autos personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 24 de octubre de 1981.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Cordero.—6.330-3.

## Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187 de 1977, se tramitan diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Carmen García Grueso, hija de don Antonio y de doña Milagros, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltera, nacida el 7 de agosto de 1917 y vecina que era de esta capital en la calle Cruz Roja, número 7, 6.º A, fallecida el día 2 de mayo de 1977, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Y por el presente se anuncia citado fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la referida finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 13 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—18.825-E.  
1.º 16-12-1981

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 329 de 1978, se tramitan de oficio diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Enriqueta Hortelano Fernández, hija de don Enrique y de doña Carolina, natural de Madrid, de estado viuda, que falleció el día 20 de julio de 1978 en el Puerto de Santa María, en el Hospital Psiquiátrico de dicha ciudad, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Y por el presente se anuncia citado fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de referida finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—18.826-E.  
1.º 16-12-1981

## EL FERROL DEL CAUDILLO

## Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Esther Alvarez Gurra, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, se tramita expediente para declarar fallecimiento de don Francisco Alvarez Moreno, hijo de José y de Natalia, natural de Loja (Granada) y vecino que fue de esta ciudad, Guardia Civil, que desapareció en la zona de Madrid en julio de 1936, sin que se volviese a tener noticia alguna.

El Ferrol del Caudillo, 14 de noviembre de 1981.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—14.337-C.  
1.º 16-12-1981

## GERONA

## Edicto

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad mercantil «Construcciones Camer, S. L.», contra la Compañía mercantil «Rústicas Can Sabater de Santa Cristina de Aro, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Príncipe de Asturias, número 1, principal, 2.º, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

•Rústica, situada en el término de San Cebría dels Alls, del distrito municipal de Cruilles, que es acornocal, leñas bajas, erial y pastos y en poca parte viña y cereal seco, de cabida total, según los títulos, 122 hectáreas 77 áreas 44 centiáreas, aunque según reciente medición practicada, es en realidad de 147 hectáreas 32 áreas 92 centiáreas; lindante, al Norte, con Ramón Aguilé e hijos, parte con Ana Cantenys, Callar, parte con camino, parte con Miguel Oliver Amat, parte con María del Carmen Fábrega Noguer, parte con herederos de José María Mir, parte con camino otra vez; al Este, parte con camino, parte con el citado Ramón Aguilé e hijos, parte con la también citada Ana Cantenys; al Sur, con parte con término de Santa Cristina de Aro, que es la finca propia de doña Teresa Carerach Buxón y Luis Ginesta, parte con camino, parte con Adelaida Azua de Postors, parte con el nombrado Ramón Aguilé e hijos, y parte con dicha María del Carmen Fábrega, y al Oeste, parte con la citada Adelaida Azua de Pastor, parte con el repetido Ramón Aguilé e hijos, parte con camino y parte con la citada María del Carmen Fábrega Noguer.

Inscrita al tomo 1.073, folio 133 vuelto, finca número 77 del Registro de la Propiedad de Girona.

El remate tendrá lugar el día 27 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas noventa

y dos (16.456.392) pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.900-C.

## GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 714 de 1980, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra la Entidad «Neva Granada, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, la siguientes finca hipotecada:

Parcela de terreno en la Dehesa de San Jerónimo, término municipal de Monachil, provincia de Granada, señalada con el número 513 del plano general de urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional Solynieve, con una extensión superficial de 5.900 metros cuadrados, lindando: Al Norte, la carretera de la urbanización y la rampa de acceso al área de estacionamiento; Levante, la parcela número 51; Mediodía, parte de la parcela número 244 y las números 245, 246, 247, 248 y 249, y Poniente, el camino peatonal.

Fue tasada dicha finca en la cantidad de veinticuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de dicha valoración.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de base para esta segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—14.336-C.

## Cédula de emplazamiento

Conforme a providencia de hoy dictada por este Juzgado en autos de separación matrimonial, número 1002/81, hoy en incidente de pobreza previo, promovido por la demandante doña María del Carmen Varela Chica, contra su esposo, don Francisco Fernández Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, cuya última residencia que consta la tuvo en «Restaurante Club Leña», de Ibiza, se emplaza a referido señor Fernández para que, den-

tro de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda de pobreza, apercibido de si no lo verifica se continuará el incidente con intervención sólo del señor Abogado del Estado.

Granada, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.889-E.

### HOSPITALET

#### Cédula edictal

A los efectos pertinentes, se notifica que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Hospitalet, promovido por doña Mariana Villarroya Siurana, que goza del beneficio de pobreza legal, se sigue, con el número 696 de 1980, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Carles Alcoverro, nacido en Cherta (Tarragona) el 10 de agosto de 1908, domiciliado en Hospitalet el año 1938, en que se incorporó al Ejército y del que no se tienen noticias desde septiembre de 1937, suponiéndose falleció en el frente del Ebro.

Hospitalet, 26 de octubre de 1981.—El Secretario, Enrique Guardia Diez.—18.195-E. y 2.º 16-12-1981

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Benito Caballero Adamuz e Isabel Cruzado Calleja por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la valoración de los bienes en segunda subasta.
- 3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá efectuar cediendo a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número seis, local destinado a vivienda, piso segundo, puerta tercera de la casa, sita en la calle San Nicasio, sin número, hoy 112 de Gavá, a la que se accede por el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de setenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza de superficie cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al fondo, calle San Nicasio; al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja escalera y en parte patio de luces; derecha, entrando,

vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, en línea quebrada, patio de luces y en parte, proyección solar número 17, y fondo, proyección calle San Nicasio, teniendo una cuota en la propiedad horizontal de cinco enteros y cincuenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 433, libro 183 del Ayuntamiento de Gavá, folio 225, finca número 18.883, estando valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

En Hospitalet a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.727-A.

### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Doña Mercedes Moradas Blanco, Juez de Distrito de esta ciudad de Jerez de los Caballeros, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 24/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Marceliano Marcos Rodríguez, contra la Sociedad anónima «Cartonajes Nuevos, S. A.», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se ha señalado las once treinta horas del día 12 de enero del próximo año 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Fuente de los Santos, 5, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

- 1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.
- 4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de «Las Eritas», próxima al casco urbano de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y ubicada en el polígono industrial de la misma, conocido también por «Las Eritas». Esta finca forma una superficie rectangular de 1.160 metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro y ocupando parte de su citada superficie, construida una nave de carácter industrial que mide 38 metros de fondo por 12 de fachada y espaldá, equivalente a 456 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 110, folio 220, finca número 6.509, inscripción quinta.

6.º Que dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.907.500 pesetas.

Jerez de los Caballeros a 16 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.365-C.

### LAREDO

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Laredo y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio de mayor cuantía número 75 de 1981, sobre responsabilidades por daños y perjuicios de cuantía 2.102.400 pesetas, promovido ante este Juzgado por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascual, en nombre y representación de don José Antonio González Torre, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Residencia «La Pesquera», sita en Castro-Urdiales, contra «Premorin, S. A.», Compañía mercantil, cuyo actual domicilio se desconoce, así como contra don Ricardo Lorenzo García, vecino de Santander, representado por el Procurador señor Merino Ibarluzea, don Angel Gil Aguirre, vecino de Santander y don José Angel Fernández Requejo, vecino de Algorta, ambos representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz y por la presente cédula se emplaza a «Premorin, S. A.», Compañía mercantil, en la persona de su Director Gerente o representante legal, para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en dicho juicio, personándose en forma legal, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándose en rebeldía, si no lo verifica.

Asimismo se le hace saber que en este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos con ella presentados.

Y par que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Laredo a 4 de septiembre de 1981.—El Secretario.—3.611-D.

### LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 811/81, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de León Sociedad Cooperativa de Crédito Entidad representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra doña Amelia Hernández Quintela, y por fallecimiento del otro deudor, don Higinio Monje Ahijado, a las hijas de éste doña María Isabel y doña Ana María Monje Hernández, con residencia en La Granja de Valdelaguna, Ayuntamiento de Calzada del Coto, y contra los posibles desconocidos herederos de aquel fallecido señor Monje Ahijado, sobre reclamación de pesetas 8.180.517, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a estos últimos, por medio de este edicto, para que dentro del término de diez días paguen a la Entidad ejecutante la suma reclamada, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a 16 de noviembre de 1981. El Juez, Jesús Damián López Jiménez. El Secretario.—14.347-C.

### LUGO

#### Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Núñez In-

cógnito, hijo de Isabel, natural de Zañfoga, Piedrafita del Cebrero, que se ausentó para Cuba en el año de 1913, haciendo más de veinte años que no tiene noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 13 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—14.403-C. 1.ª 16-12-1981

## MADRID

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 175-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zafer, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, actualmente inscrita a favor de don José Otero Feaza y doña Mercedes Méndez Penelas.

Se ha señalado para el remate el día 12 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.144.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tercero tipo F, puerta número siete en Aranjuez, del bloque número cuatro de la casa en construcción, sita en Aranjuez, al sitio conocido por «Nuevo Aranjuez», en la calle de San Pedro, sin número de orden, hoy calle S. Pedro Cruz y Jesús, según la parte actora. Con una superficie útil de noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento trece metros ocho decímetros cuadrados, que linda: al frente, con el rellano distribuidor, vivienda tipo F, de su misma planta y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y con el bloque número siete; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo E, de su misma planta y núcleo de escaleras, y por la izquierda, entrando, con patio de luces y con la finca de don José Suárez Ortega. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de siete enteros y dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.595, libro 105, folio 200, finca 8.599, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—14.387-C.

## Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.186 de 1979-A, se tramita expediente a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «El Tosalet, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 15, concretándose sus actividades a la promoción y construcción de urbanizaciones, en particular la construcción de una urbanización en Jávea, denominada «El Tosalet», se ha dictado auto con esta fecha, aprobando el convenio propuesto, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, compuesta por «Banco de Alicante, S. A.», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» y «OMNA, S. A.», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores a estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia y de la de Alicante y en el Diario «El Alcázar» de esta capital. •

Dado en Madrid a 9 de abril de 1981 El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.335-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 509/81-JM, se tramita expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña Carmen Municha Larraona, por lo que, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia del referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de tal fallecimiento respecto del hermano de la solicitante, don Ismael Municha Larraona, hijo de Isaac y Segunda, natural de Sestao, nacido el 9 de julio de 1915, que tenía su domicilio en Madrid y que en el año 1936 fue enrolado a filas y en agosto de dicho año, estando destinado en el batallón Thoelman, 5.ª Compañía, a las órdenes del Comandante Modesto, fue comunicado por unos soldados, de forma verbal, su fallecimiento en combate, en un lugar llamado «El Barranco del Lobo», en la Sierra de Guadarrama, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con el intervalo de quince días entre una y otra en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.480-C. 1.ª 16-12-1981

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.520 de 1980, a instancia de «Gecresa Barcelona, S. A.», contra don Antonio Romero Molina y contra doña Mercedes Barragán Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.988.500 pesetas, del piso embargado a dichos demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 14, piso 4.º, letra B, en planta 4.ª del edificio 45 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), mide 79 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda entrando, vivienda letra A; finca número 36.330, folio 67, tomo 892, libro 398.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 18 de enero de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—6.323-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla número 1 de Madrid, sesiguen autos de juicio ejecutivo, número 1.434-79, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pines, contra «Ozen, S. A.», en reclamación de tres millones trescientas seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta en quiebra de la finca embargada en estos autos:

«Tierra secano - cereal, con dos pozonarias, en término municipal de Manzanares, sitio «Camino de Andalucía» o «Camino Real» de Andalucía, «apartadero del Camino Viejo de Valdepeñas» y «Paredazo de Petanza», de haber veinte fanegas y cinco celemines, igual a trece hectáreas catorce áreas y sesenta y nueve centiáreas; de las que una hectárea es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid - Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, al mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas.»

Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.909, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma cantidad de 2.103.504 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico en la Mesa del Juzgado el 40 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no ten-

drán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del Juzgado de Manzanares, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.325-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.255-81, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Morales Labradero, S. A.», con domicilio en la finca hipotecada. Sobre reclamación de 1.430.000 pesetas de principal y los intereses y costas devengados, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«En Majadahonda. Calle Real Alta, número 3.—Número trece. Vivienda número dos. Sita en la planta segunda de la casa número 3 de la calle Real Alta, en Majadahonda. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con mesetas de escalera y vivienda número 1 de la misma planta (portal Real Alta); por la derecha, con vivienda número 3 y patio interior de la finca; al fondo, con vivienda número 2 de la misma planta (portal calle Nueva) y patio, y a la izquierda, con travesía del Cura. Consta de "hall", salón-comedor con terraza, cocina con tendero, distribuidor, cuarto de baño completo, y tres dormitorios. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros noventa centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.826, libro 230 de Majadahonda, folio 1, finca número 12.817, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.280.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al tipo dicho y que los autos y la certificación del Registro (regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.364-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 30 de junio último se ha dictado autor en el procedimiento número 147/81, promovido por la Entidad mercantil «Span Papel, Sociedad Anónima», por el que se declara en estado de quiebra necesaria al comerciante individual don Angel de Miguelsanz Esteban, domiciliado en Fuenlabrada, polígono Cobo Calleja, calle Bembibre, número 21, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la quiebra el día de aquella fecha.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 31 de octubre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.331-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento de secuestro número 597/80 S, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Empresas Turísticas, S. A.», sobre reclamación de semestres vencidos por préstamos de pesetas 5.470.000, más intereses de demora, costas y gastos, en total 7.659.443 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado, y el de Primera Instancia de Marbella, la finca siguiente:

«Hotel Riviera.—Un hotel para viajeros, llamado "Hotel Riviera", en término de Benalmádena, provincia de Málaga, en la carretera de Cádiz a Málaga, kilómetro 228, hectómetro 430.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 275, libro 25 de Benalmádena, folio 3, finca número 2.275, inscripción quinta.

Dicha subasta se celebrará por primera vez, por el tipo que se fijará, el día 14 de enero del próximo año, a las once horas de la mañana, simultáneamente en este Juzgado, y en el de Primera Instancia de Marbella, anunciándose con quince días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y uno de los periódicos de dicha ciudad, y tablón de anuncios de este Juzgado, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

2.ª So se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente como se ha indicado.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se hace saber, que los títulos suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.565-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.072/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Juana López Hernanz, contra don Felipe Moreno Rico y doña Jesusa Seoane Rey, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de enero de 1982, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 375.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

«Urbana.—Local de negocio denominado tienda 2, en planta baja posterior, de la casa en Madrid, antes Fuencarral, Barrio de Villaamil, al sitio del Valdezarza, calle E, número 2. Tiene su entrada y fachada por la vía de enlace en recta de 3 metros 15 centímetros. Linda, por la derecha, entrando, con la casa número 4, de la calle E., en recta de 14 metros 45 centímetros; por la izquierda, con la tienda 3, en tres rectas que de frente a fondo miden: la primera, 12 metros con 35 centímetros; la segunda, entrante, 20 centímetros, y la tercera 2 metros 10 centímetros, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos, en recta de 2 metros 95 centímetros. Su superficie es de 45 metros 9 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros con 5 centímetros. Tiene una cuota de 5 enteros con 12 centésimas por 100.»

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.019, libro 686 de Fuencarral, al folio 12.ª, finca número 13.601, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.558-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente número 459 de 1980 H, promovido por el Procurador señor Zulueta, sobre suspensión de pagos de la Empresa «Eclipse, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, 45, en el que, por no haber

presentado la representación de la entidad suspensa las adhesiones a su convenio dentro de los plazos concedidos, se ha declarado el sobreseimiento y conclusión del expediente, con los efectos consiguientes a la misma, acordándose hacer las publicaciones necesarias.

Y para general conocimiento, se expide el presente, dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—6.329-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.665/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Gonzalo Díaz y doña María Angustias García Rodríguez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 19 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En Fuenlabrada: Bloque A, portal 4, urbanización «Fuenlabrada».

«Seis. Piso primero, número dos, en planta primera alta del edificio «Fuenlabrada», al sitio conocido por «El Lomo», denominado portal número cuatro del bloque A de la urbanización «Fuenlabrada II». Tiene una superficie de ochenta y dos metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz; por la derecha, con portal cinco del bloque A de la urbanización y dicho resto de finca matriz; por la izquierda, con piso número tres en su planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con piso número uno en su planta y rellano de escalera. Cuota, cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.»

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.216, libro 411 de Fuenlabrada, folio 34, finca número 34.584, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta: un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—14.371-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 357/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Belmonte Uribe, casado con doña María Clemente García, industrial, vecino de Cuevas de Almanzora, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor, siguientes:

En término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería):

Finca A.—En el pago de Alguelma de este término.—«Un trozo de tierra de rego, de cabida 103 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 21 metros 15 centímetros, Manuel Fernández Avila, y resto de finca matriz; Sur, en línea de 19 metros 40 centímetros, Francisco Belmonte Uribe; Este, en línea de 7 metros 60 centímetros, calle, la finca matriz, y Oeste, en línea de 3 metros 25 centímetros, Andrés Poveda Higuera, y resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al folio 154, tomo 524, libro 431, finca número 26.733.

Finca B.—«Bloque número 5. Piso número 2. En el pago de Alguelma, sitio urbanización «Las Arenas», de este término, vivienda en planta baja, con una superficie de 127 metros 60 decímetros 30 centímetros cuadrados, de los que están construidos 83 metros 92 decímetros cuadrados y útiles 75 metros 36 decímetros cuadrados y 32 metros 8 decímetros cuadrados, destinados a patios y jardines. Se compone de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y baño completo. Linda, derecha, entrando, solar de Francisco Belmonte Uribe; izquierda, hueco de subida de escalera a la planta alta y piso número uno del mismo bloque; espalda, Andrés Poveda Higuera y resto de finca matriz de herederos de don Antonio García Ali Soler, y frente, calle de su situación. Tiene el 27 por 100 en relación con el valor total de cada uno de los bloques.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 526, libro 432, folio 9, finca número 26.777.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 22 de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, 387.840 pesetas para la finca A), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.557-3

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 238/80-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso letra D de la casa número 7 de la calle de Pablo Picasso, de Móstoles, planta segunda, que corresponde a la 4.ª de construcción, con acceso por la escalera de la izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 145,54 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza corrida situada en la fachada del frente y lateral izquierda de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 2.829, libro 411, folio 205, finca 34.715.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 1 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 870.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.383-C

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.269/981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.» en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 800.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será re-

quisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Fuenlabrada, al sitio del Barranco del Puerto, camino de Alcorcón, bloque 7.

«Número 37. Piso sexto, letra A, en planta sexta de la casa, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque 7 de la urbanización. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, hueco de los ascensores y resto de finca matriz; izquierda, fondo, resto de finca matriz, y frente, piso sexto letra B y rellano de escalera. Cuota: Representa una cuota o participación de 1,94 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.067, libro 212, folio 31, finca 17.335, inscripción segunda.

«Número 54. Piso octavo, letra F, en planta octava de la casa, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque número 7 de la urbanización. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, piso 8.º, letra E, y resto de la finca matriz; izquierda, hueco de los ascensores y resto de finca matriz; fondo, resto de finca matriz, y frente, rellano de la escalera y piso 8.º, letra E. Representa una cuota o participación de 1,94 por 100 en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.067, libro 212, folio 82, finca 17.369, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—14.374-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.199/79-FL, se siguen autos de especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Urfesa, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 1.600.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a la referida cantidad de 1.600.000 pesetas.

5.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los licitadores aceptan las condiciones de la subasta.

Finca en Madrid, calle Infanta María Teresa, 18: «22. Apartamento vivienda piso 2.º letra D, situado en la planta segunda en alto, ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—14.380-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.961-80-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Madrid, contra don Carlos Romero Arroyo y doña Elvira Parra Marqués, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso bajo, número seis, de la glorieta Beata María Ana de Jesús, número nueve, de esta capital, que tiene una extensión superficial de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número diez de la mencionada calle; izquierda, al Este, con el piso bajo número cinco; por el fondo, al Sur, con la plaza de San Víctor, y por el frente,

al Norte, con patio de manzana, por donde tiene su entrada. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina y «WC». Tiene una cuota o participación en los elementos comunes de dos enteros ochocientos veintisiete milésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anterior en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid en el tomo 525 del archivo, libro 525 de la sección 2.ª, folio 122, finca número 19.272, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.382-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de sumario hipotecario 1.312-78, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Ferrer Gil, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que a continuación se mencionarán, el día 30 de enero de 1982, a las once horas de su mañana.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Casa en planta baja situada en calle Larga, número 20, de San Roque, compuesta de sala y alcoba. Linda: a la derecha, con la número 18, de doña Francisca Chacón; izquierda, con la número 22 de don Juan Manuel Miña Delgado, y por la espalda, con otra de la llamada «Patio de la Gringa», sin número, calle de La Libertad, antes Reina, de Catalina, Francisca e Isabel Mena. Se ignora su medida superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 947, folio 148 vuelto, libro, 18, segunda.

2.ª Solar número 22, calle Larga, hoy Terrero Monesterio, San Roque. Linda: por la derecha, con la casa número 20 de don Juan Manuel Piña y Delgado; por la izquierda, con la número 24 del mismo, y por la espalda, con otra sin número del «Patio de la Gringa» de don Miguel Sánchez Cresjuela, siendo sus testeros de medianería. Se ignora la medida superficial.

Inscrita en el mismo Registro, inscripción segunda de la finca 948, folio 153 vuelto, libro 18.

3.ª Casa número 24 de la calle Larga, hoy Terrero Monesterio, San Roque. Linda: por la derecha, con el número 22 de don Fernando Romero; izquierda, con número 26, de doña Francisca Chacón, y por la espalda, con otra sin número, calle Reina de Miguel Sánchez. Se ignora su superficie.

Inscripción 2.ª de la finca 928, folio 245 vuelto, libro 17 del mismo Registro.

4.ª Dos habitaciones señaladas con el número 7 de la calle Reina, San Roque. Superficie de ambas, 10 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa de don Lutgardo López; izquierda, con otra de Antonio Conreras y por la espalda, con la calle Larga.

Inscripción 4.ª de la finca número 767, folio 183 vuelto, libro 14.

5.ª Solar marcado número 18, calle Larga, San Roque. Linda: por la derecha, con número 16 de doña Luisa Gil Machado; por la izquierda, con número 20 de igual calle de don Juan Manuel Piña Delgado, y al fondo, con número 16 de calle Larga o Terrero Monesterio, de doña Luisa Gil Machado. Se ignora la superficie.

Inscrita en el mismo Registro, inscripción primera de la finca número 3.164, folio 7, libro 73.

6.ª Solar número 26 de la calle Larga de San Roque, que linda: por la derecha, con número 24, Juan Manuel Piña; por la izquierda, hace esquina a la calle Reina, y al fondo, con número 7 de la calle Reina, de don Juan Manuel Piña. Se ignora superficie.

Inscripción primera de la finca número

3.165, folio 10, del libro 73 del Registro de San Roque.

7.ª Casa señalada con el número 19 de la calle General Lacy, San Roque. Se compone de sala, alcoba, cocina y patio en planta baja. Linda: por la derecha, con número 28 de herederos de don Juan Ferrer Machado; por la izquierda, con la número 17 de doña María Espinosa, hoy la señora Requena, y por el fondo con un caserío, sin número, de la calle Larga de Fernando Caballero Pecino, hoy de don Francisco Fernández. Posee una superficie de 128,50 metros cuadrados.

Inscripción 13 de la finca número 1.044, duplicado, al folio 7 vuelto, libro 28 de San Roque.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta para cada finca será:

Primera, 1.290.000 pesetas; segunda, pesetas 1.290.000; tercera, 1.200.000 pesetas; cuarta, 80.625 pesetas; quinta, 645.000 pesetas; sexta, 161.250 pesetas, y séptima, 1.531.875 pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.413-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2.015/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «José Banús, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En Madrid, avenida de Monforte de Lemos, número 147:

A) En planta baja.—3. Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 3 y sótano 3. La tienda 3 tiene su entrada y fachada por los jardines, en recta de siete metros. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 57 de la Vía 3, en recta de seis metros cincuenta centímetros; por la izquierda, con la tienda 4, y por el fondo, entre recta, con meseta de la escalera, caja de ascensor y patio, al que tiene dos huecos. Su superficie es de cincuenta y dos metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Su altura es de cuatro metros cincuenta y cinco centímetros. El sótano 3 es de forma rectangular, determinada por una línea de frente al subsuelo de los jardines, de tres metros cincuenta centímetros cuadrados, y por una línea de fondo de seis metros cincuenta centímetros. Linda: Por la derecha, con la casa número 57 de la Vía 3; por la izquierda, con departamento de trasteros y de recogida de basuras, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos. Su superficie es de veintidós metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros sesenta y cinco centímetros. Su cuota, conjunta de comunidad es de dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento, de la que corresponden a la tienda un entero noventa y nueve centésimas por ciento y al sótano ochenta y siete centésimas por ciento.

Figura la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número siete al tomo 606, libro 290-1.º, folio 70, finca número 22.036, inscripción segunda.

B) Planta octava, sobre la baja. 33. Local de vivienda denominado vivienda 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirado desde los jardines a los que tiene balcón terraza, con dos puertas, linda: Por la derecha, con vivienda 2 por la izquierda, con la casa número 61 de la Vía 3, y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de cincuenta y tres metros con treinta decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número siete al tomo 606, libro 290-1.º, folio 187, finca número 22.100, inscripción segunda.

C) Planta octava, sobre la baja. 34. Local de vivienda denominada vivienda 2. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda puerta. Mirado desde los jardines a los que tiene balcón-terracea, con dos puertas, linda: Por la derecha, con la casa número 57 de la Vía 3; por la izquierda, con vivienda número 1, y por el fondo, con meseta de la escalera, caja de ascensor y patio, al que tiene tres huecos. Su superficie es de cincuenta y dos metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 606, libro 290-1.º, folio 170, finca número 22.102, inscripción segunda.

Tipos de la presente subasta:

Finca A. Doscientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (254.400) pesetas.

Finca B) Doscientas veintitrés mil seiscientas (223.600) pesetas.

Finca C). Doscientas veintitrés mil seiscientas (223.600) pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—14.375-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 801/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Construcciones Miguel, Sociedad Anónima» (MIGUELSA), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, cuya última inscripción de dominio es del siguiente tenor.

«Urbana catorce. Piso tercero, letra C, correspondiente a la casa sita en la calle de Narciso Serra, números veinticinco, veintisiete y veintinueve, con vuelta y fachada al callejón de Sánchez Pescador, Madrid. Linda este piso: por su frente, con meseta y pasillo de escalera y con pisos letras B y D; derecha, entrando, con piso letra B; izquierda, con letra D, y fondo, con la calle de Narciso Serra. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, vestidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene dos terrazas a la calle. Ocupa una superficie útil de ciento un metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, al que pertenece, elementos comunes y gastos, de tres enteros setenta centésimas por ciento. Se ha formado por división de la finca número 56.960.»

Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 56.178.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 27 de enero, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.783.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, sin excepción, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio. — El Secretario. — 14.377-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.625/1981, y a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Rúa Papel, S. A.» (RUASA), con domicilio en esta capital, calle González Arias, número 4, en el cual se ha dictado la providencia de esta fecha por la que se tiene por solicitada la suspensión de pagos de la referida Entidad.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.332-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 328/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don José Luis González de Marcos y doña María Pilar Encinar García, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de enero próximo de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.460.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

Apartamento 2.º izquierda en la escalera 6 de la calle Arturo Soria, número 243, de Madrid. Superficie aproximada: 73,10 metros cuadrados. Le es anejo el cuarto trastero sito bajo la cubierta de esta zona de escalera, con una superficie de tres metros cuadrados. Cuota, 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 876, folio 14, inscripción tercera, finca número 19.127.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.398-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 481/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Esperanza», de

Canillas, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, cuyo asiento vigente de dominio es del tenor siguiente:

Urbana. Nueve. Vivienda letra C en planta segunda del edificio en Madrid, Canillas, barrio del Pajarón, manzana 1, bloque 16, portal A. Ocupa una superficie de 86 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: al frente, con caja y meseta de escalera por donde tiene su entrada y con vivienda D de la misma planta; a la derecha, entrando, con fachada proyectada sobre bloque número 16-C; a la izquierda, entrando, con fachada proyectada sobre bloque 1-14 J, y al fondo, con fachada proyectada sobre bloque 1-14 J y zona verde, manzana uno. Cuota: Seis enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 35.537.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 28 de enero a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, 171.712 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para concurrir como postores a la subasta deberán consignar quienes quieran tomar parte en la licitación en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo aludido.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1981 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 14.379-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Cooperativa de Viviendas Los Almendros», autos número 375/1981, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de enero de 1981, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.090.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Arganda del Rey: Avenida Instituto, bloque 6, número 16. Piso cuarto, letra D, de la planta cuarta sin contar la baja. Tiene una superficie útil aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de escalera, zona de entrada al edificio y piso letra A de su misma planta; derecha, entrando, escalera, vestíbulo de la escalera y piso letra C de su misma planta; izquierda, zona ajardinada de la parcela y por su fondo, con zona ajardinada de la parcela, y por su fondo, con zona ajardinada de la parcela que la separa de la parcela 1/14. Cuota, 5,56 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.609, libro 236, folio 91, finca número 19.360, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, periódico «Diario El País» y sitio público fija de costumbre, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero.—El Secretario.—14.370-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Fidemer Sociedad Anónima», contra don Alberto Antonio Gabas Moser-Rothschild, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y bajo las condiciones que después se dirán las tres fincas que aparecen hipotecadas en la escritura base de procedimiento, cuya descripción registral es así:

Inscripción quinta de la finca número 3.393, al folio 15 vuelto del tomo 19, libro 48 de Las Rozas.

Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción cuarta, sin cargas. Se valoran en veinte mil pesetas. Doña Rosario Muñoz Cobo y García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción cuarta anterior, y ahora la vende en unión de dos fincas más a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rothschild, mayor de edad, casado con doña Ana Najarro Casas, industrial y vecino de Madrid, por el precio global de sesenta mil pesetas, recibidas por la vendedora con anterioridad. Le corresponde a la finca de este número el valor asignado. En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rothschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. Se comprenden dos fincas más. Así resulta de una escritura otorgada en Madrid el 7 de noviembre de 1972 ante el Notario don José María Olivares James, cuya primera copia ha sido presentada en este Registro



a las nueve horas de hoy, según el asiento número 77, al folio 13 del tomo 60 del Diario. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. San Lorenzo de El Escorial a 5 de marzo de 1973.—L. de la Campa (rubricado).

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción cuarta, al folio 14 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, y que literalmente es como sigue:

«Trozo de tierra para uso agrícola susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de la Puentequilla. Tiene la forma de un triángulo y ocupa una superficie de veinticuatro áreas cuarenta y seis centiáreas ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el Noroeste, con carretera de El Escorial en línea de setenta y dos metros cincuenta centímetros; Este, convergencia de los linderos Noreste y Sur, en un punto que linda con carretera de El Escorial y con camino procedente de la finca matriz; Sur, con dicho camino en línea de noventa y ocho metros, y por el Noroeste, en línea de sesenta y siete metros cincuenta centímetros, con finca de esta misma procedencia.»

Inscripción quinta de la finca número 3.394 al folio 17 vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas.

Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción cuarta, sin cargas. Se valora en veinte mil pesetas. Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, viuda, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción cuarta anterior, y ahora por escritura otorgada en Madrid al 7 de noviembre de 1972 ante el Notario don José María Olivares James la vende en unión de dos fincas más a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, casado con doña Ana Najarro Casas, por el precio global de sesenta mil pesetas, correspondiendo a la finca de este número el valor asignado, ya recibido por la vendedora con anterioridad. En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. En el mismo documento se comprenden dos fincas más. La inscripción extensa es la quinta de la finca número 3.393, al folio 15 de este tomo. San Lorenzo de El Escorial, a 5 de marzo de 1973. L. de la Campa (rubricado).

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción cuarta, al folio 17 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas y que literalmente es como sigue:

«Trozo de tierra para uso agrícola susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de Puentequilla. Tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados y ocupa una superficie de veinticinco áreas veintiocho centiáreas ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el Noroeste, en línea de noventa y cinco metros, con la otra finca procedente de esta misma procedencia; Noreste, con carretera de El Escorial, en línea de treinta y un metros; Sureste, con la otra finca de esta misma procedencia, en línea de sesenta y siete metros cincuenta centímetros, y por el Sur, con camino procedente de la finca matriz, en línea de cuarenta metros y en línea de un metro cincuenta centímetros con finca de doña Eugenia Plaza Vaquero.»

Inscripción séptima de la finca 3.395, al folio 21 vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas.

Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción sexta, sin cargas. Se valora en veinte mil pesetas. Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, viuda, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción sexta anterior, y ahora, por escritura otorgada en

Madrid el 7 de noviembre de 1972 ante el Notario don José María Olivares James, la vende en unión de dos fincas más a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, casado con doña Ana Najarro Casas, por el precio global de sesenta mil pesetas, ya recibidas por la vendedora con anterioridad, correspondiendo a la finca de este número el valor asignado. En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. Se comprenden dos fincas más. La inscripción extensa es la quinta de la finca número 3.393, al folio 15 de este tomo. San Lorenzo de El Escorial, a 5 de marzo de 1973.—Campa (rubricado).

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción sexta, al folio 21 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, que literalmente es como sigue:

«Trozo de tierra para uso agrícola, susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de la Puentequilla. Tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados y ocupa una superficie de veinticuatro áreas setenta y tres centiáreas treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por el Noroeste, con la carretera de El Escorial, en línea de veinticinco metros; por el Sureste, con otra finca de esta misma procedencia, en línea de noventa y cinco metros; por el Suroeste, con finca de doña Eugenia Plaza Vaquero, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros y con finca de los herederos de don Angel de la Cueva, en línea de siete metros veinte centímetros, y por el Noroeste, con resto de la finca matriz, en línea de noventa y nueve metros.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 9 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dichas fincas hipotecadas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de las siguientes cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta: Dos millones quinientas mil pesetas para la primera; dos millones quinientas mil pesetas para la segunda, y dos millones quinientas mil pesetas un céntimo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1981 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—14.425-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.065/81-S, promovidos por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Teresita del Niño Jesús y Gante y Villalta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia, por la que se manda sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de 1.346.272 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Casa tres, finca número 33.—Piso 8.º A de la casa, escalera derecha, sita en la avenida del Mediterráneo, señalada con el número 48. Está situada en la planta 8.ª del edificio. Ocupa una superficie de 79 metros 10 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 948 del archivo, folio 128, finca número 38.612, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se señala el día 12 de febrero de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 1.346.272 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La certificación del Registro y demás asientos relacionados con ella están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.399-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 328-A/81, a instancia de Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Inmobiliaria Bormiño, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente.

«En Coslada, «Las Conejeras», bloque 5-casa E; finca número 21, piso 3.º número 1. Está situado en la planta 3.ª del portal E, con fachada al Oeste. Tiene una superficie de 65,35 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo, cuatro habitaciones, terraza, tendedero y terraza orientada al Oeste. Linda: por su frente, al Sur, con meseta de escalera por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, al Este, con vivienda piso 3.º número 2; al fondo o Norte, con zona ajardinada. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 1,23 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.612, libro 156, folio 73, finca número 12.836, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 3 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.305.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.385-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, y con el número 740 de 1979, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cooperativa de Crédito «Grumeco», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, con don Heraclio Llorente López y doña Clotilde Aroca Almansa, mayores de edad y vecinos de Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Correos, número 7, en reclamación de cantidad, cuantía 4.250.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Una casa, al sitio de las Eras, en la calle del Campo, sin número, con vuelta a la de Correos. Consta de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda. Linda: Por su frente, fachada principal, al Norte, en línea de diecisiete metros con dicha calle del Campo; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de dieciséis metros, con la calle Correos; por la izquierda, al Este, en línea de dieciséis metros, con terreno de Paula Menéndez, y por el fondo, al Sur, con finca de los hermanos Llorente López. Mide una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Su construcción es a base de mampostería cerámica, entramado de madera y cubierta de teja curva, a dos aguas.

Inscrita al tomo 687, libro 68 de Villaviciosa de Odón, folio 54, finca número 3.930, inscripción tercera.

2.ª Casa en calle particular sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número 1 del tipo B. El terreno de la finca mide ciento dos metros veintisiete decímetros cuadrados, y la casa consta de planta baja distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de cuarenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, destinado al patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular al servicio de ésta y de otras fincas; a la derecha, entrando, calle de Pedro Llorente; a la izquierda, casa número dos de esta calle particular, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 130, finca 3.800, inscripción segunda.

3.ª Casa situada en la calle particular sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número 2, del tipo B. El terreno de la finca mide ciento dos metros veintisiete decímetros cuadrados, la casa de planta baja, distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, siendo la parte útil de cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de cuarenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 1 descrita anteriormente con el número 2; a la izquierda, casa número tres, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez.

Inscrita al tomo 659, del libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 124, finca número 3.801, inscripción segunda.

4.ª Una casa situada en la calle particular sin nombre ni número, señalada en el plano con el número 3, del tipo B. El terreno de la finca mide ciento dos metros veintisiete decímetros cuadrados y la casa de planta baja distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros, siendo la superficie útil de cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio de cuarenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para ésta finca y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número dos; a la izquierda, casa número cuatro, que se describe a continuación, y al fondo, Manuel Manzanares.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 128, finca número 3.802, inscripción segunda.

5.ª Casa situada en calle particular sin nombre ni número, señalada en el plano con el número 4 del tipo B. El terreno de la finca mide ciento dos metros veintisiete decímetros cuadrados y la casa de planta baja, distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de cuarenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para esta finca y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número tres descrita anteriormente con el número cuatro; la izquierda, casa número cinco, y al fondo, Manuel Manzanares.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 132, finca 3.803, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta el día 20 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, que es la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, la descrita

en primer lugar y de ochocientas mil pesetas cada una de las restantes fincas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz. Ante mí.—13.926-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 744 de 1979, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peña grande Riomiño, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa del edificio de la plaza de Castilla, piso primero, el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

#### Finca

Piso cuarto, número cuatro, situado en la planta cuarta, con fachada Este, o sea, a la calle de nuevo trazado, tiene una superficie de cincuenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en cocina con terraza interior, cuarto de baño, recibidor, cuatro habitaciones y otra terraza que da al Este; linda: Por su frente, Norte, con vivienda piso número 3, con meseta de la escalera por donde tiene su entrada, con escalera del inmueble, con vivienda o piso número uno, y con patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.852, libro 424, folio 46, finca número 36.805, inscripción segunda.

#### Condiciones

1.ª Para esta tercera subasta se deberá consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcorcón a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 14 de noviembre de 1981.—El Secretario.—14.369-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.069/80, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José García Iglesias y otros, para la efectividad de un crédito de 71.650,57 pesetas, se anun-

cia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los inmuebles objeto de hipoteca que se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 21 de enero de 1982, a las once treinta horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

«Número seis.—Piso o apartamento número cinco de la planta primera de la casa sita en la calle de Pedro Teixeira, sin número, con vuelta a la avenida del Brasil, y con fachada, también a partir de la planta primera, al espacio libre sobre el bloque 10 y 11-c, colindante por el sur, de esta capital. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, cuarto de baño y un armario. Ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con el pasillo sur de distribución; al Este, con el piso número cuatro de esta misma planta; al Sur, que es fachada, con el espacio libre sobre el bloque 10-11-c, y al Oeste, con el piso número seis de esta misma planta. Abajo linda con el local comercial de planta baja y arriba, con el piso número cinco de la planta segunda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de treinta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 1.475, tomo 1.132, sección segunda, folio 152, finca 39.029, hoy Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca 6.011.

«Número ciento dieciséis.—Apartamento número veintitres de la planta quinta de la casa situada en calle de Pedro Teixeira, sin número, con vuelta a la avenida del Brasil y con fachada, también a partir de la planta primera, al espacio libre sobre el bloque 10 y 11-c, colindante por el sur, de esta capital. Consta de entrada, armario, cuarto de baño y habitación. Ocupa una superficie de treinta metros cuadrados, y linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con el pasillo sur de distribución; al Oeste, con el piso número ocho de esta planta; al Norte, con el piso y con el patio central, y al Este, con el apartamento número veintidós de esta misma planta; por abajo linda con el apartamento número veintitres de la planta cuarta y por arriba linda con el apartamento de igual número de la planta sexta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en los elementos comunes de veintidós centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 1.134, libro 1.477, sección segunda, folio 97, número 39.243, hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al número 6.377.

«Número ciento diecinueve.—Piso o apartamento número tres de la planta sexta de la casa situada en calle de Pedro Teixeira, sin número, con vuelta a la avenida del Brasil y con fachada también, a partir de la planta primera, al espacio libre sobre el bloque 10 y 11-c, colindante por el Sur, de esta capital. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, terraza, cuarto de baño y un armario. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con el vestíbulo o meseta de esta planta sexta y con el pasillo de distribución sur; al Este, con el piso número dos de esta misma planta; al Sur, en donde tiene fachada, con el espacio libre sobre el bloque 10 y 11-c, y al Oeste, con el piso número cuatro de esta misma planta; por abajo linda con el número tres de la planta quinta y por arriba linda con el piso número tres de la planta séptima. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y con sus elementos comunes de cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.134, sec-

ción segunda, libro 1.477, folio 109, finca número 39.255, inscripción segunda, hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Todos los inmuebles radican en Madrid.

Servirá de tipo para la subasta de dichos inmuebles el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que a continuación se expresa.

Finca registral número 39.029, hoy número 6.377 del Registro 14, 152.000 pesetas.

Finca registral número 39.249, hoy número 6.377 del Registro 14, 88.000 pesetas.

Finca registral número 39.255, la cantidad de 176.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—14.376-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 571/81-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Inés Palmi Sancho, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

División número 63. Número 18.—Vivienda del piso 3.º, izquierda, subiendo de la casa número 4 de la calle de Navarregui, correspondiente al edificio señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de la citada y el 22 de la de Capitán Martí, de San Juan, de Alicante, compuesta de comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y terraza, con una superficie de 83 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: entrando a ella, derecha, vivienda derecha de su misma planta y casa; izquierda, vivienda derecha de su misma planta de la casa número 6 del edificio; fondo, patio de luces, y frente, caja de escalera y calle de Navarregui.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 2.097, libro 102 de San Juan, folio 74, finca número 9.191, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 83.612 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.350-C.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos 1.011/80, a instancia de «Banco de Gredos, Sociedad Anónima», contra «Bacasa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, en las condiciones que luego se expresarán:

Fincas: Edificio Centro, calle Comandante Gómez Ortega, de Algeciras.

1.ª Local comercial único en planta baja, de 1.243,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 631, libro 348, folio 95, finca 26.633.

2.ª Local número 1 de la entreplanta, de 87,67 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 98, finca 26.635.

3.ª Local número 2 de la entreplanta, de 59,69 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 101, finca 26.637.

4.ª Local número 4 de la entreplanta, de 67,50 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 107, finca 26.641.

5.ª Local número 5 de la entreplanta, de 61,50 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 110, finca 26.643.

6.ª Local número 7 de la entreplanta, de 78,79 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 167, digo, 164, finca 26.679.

7.ª Local número 8 de la entreplanta, de 66,26 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 167, finca 26.681.

8.ª Local número 9 de la entreplanta, de 66,75 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 162, finca 26.691.

9.ª Local número 10 de la entreplanta, de 57,72 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 185, finca 26.693.

10.ª Local número 11 de la entreplanta, de 67,30 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 212, finca 26.711.

11.ª Local número 12 de la entreplanta, de 66,25 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 215, finca 26.713.

## Condiciones

1.ª Servirá de tipo para consignar el 10 del 25 por 100 de las cantidades que a continuación se mencionarán, a fin de tomar parte en la subasta.

Para la finca descrita en el número 1, 51.705.744 pesetas.

Para la finca descrita en el número 2, 1.779.701 pesetas.

Para la finca descrita en el número 3, 1.211.707 pesetas.

Para la finca descrita en el número 4, 1.370.250 pesetas.

Para la finca descrita en el número 5, 1.250.277 pesetas.

Para la finca descrita en el número 6, 1.559.437 pesetas.

Para la finca descrita en el número 7, 1.345.078 pesetas.

Para la finca descrita en el número 8, 1.355.025 pesetas.

Para la finca descrita en el número 9, 1.171.716 pesetas.

Para la finca descrita en el número 10, 1.366.190 pesetas.

Para la finca descrita en el número 11, 1.344.875 pesetas.

2.ª La subasta deberá celebrarse sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 10 del tipo que sirvió a la segunda, como ya se expresó.

4.ª Los autos y certificación de Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—14.361-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.526 de 1980, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», de Madrid, contra la Entidad «Albaida, S. A.», con domicilio en la finca hipotecada en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública por primera vez, las referidas fincas, que se describen así:

•En Madrid.—Avenida de la Habana, 11 (antes sin número. Local comercial), se halla situado en la planta sótano y la baja comprendiendo en consecuencia dos locales superpuestos, que constituirán una sola unidad registral, sita en Madrid, antes en el paseo de la Habana, número 11, antes sin número. Cuyo solar procede del número 6 del plano de parcelación de la manzana 3, polígono A, del sector de la avenida del Generalísimo. En la planta de sótano, comprende una superficie de 317 metros cuadrados, digo, 70 decímetros cuadrados, y en la planta baja, 365 metros 70 decímetros cuadrados, digo, 43 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con el paseo de la Habana; por la derecha, en planta de sótano, con carbonera, trasteros y huecos de la escalera, ascensor montacargas y garaje, y en planta baja, con portal, vestíbulo, escalera, ascensores y patio, y por la izquierda, en dos plantas, casa que se edificará en solar segregado de la misma procedencia, y por el fondo, la parcela número 6. Le corresponde una participación en solar y demás elementos comunes excluido el garaje y semisótano, digo, y asimismo, en los gastos comunes, de 12 enteros 916 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 124, libro 222, folio 241, finca número 5.558, inscripción primera.

•Local de oficinas, se halla situado en la planta primera de la casa en Madrid, en el paseo o avenida de la Habana, número 11, antes sin número, cuyo solar, procede del número 6 del plano de parcelación de la manzana 3, polígono A, del sector de la avenida del Generalísimo, comprende una superficie de 504 metros 50 decímetros cuadrados, más un patio interior de doble altura, de 60 metros 59 decímetros cuadrados de superficie. Linda, por el frente, con el paseo de la Habana; por la derecha, con las parcelas números 7 y 8, y patio de la propia finca; por la izquierda, con casa que se edificará, en solar de la misma procedencia, y por el fondo, con la parcela número 6. Le corresponde una participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble excluido el garaje, así como en los gastos comunes, de 9 enteros 501 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, número 14 al tomo 124, libro 222, folio 246, finca número 5.560, inscripción primera.

Fecha y condiciones de la subasta:

Se celebrará la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 18 de enero próximo.

Su tipo es el de 10.000.000 de pesetas, para la finca número 5.558, y de 7.000.000 de pesetas para la finca número 5.560, fijado de común acuerdo en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al 10 por 100, por lo menos, de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ello y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsiguientes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.567-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos de juicio ejecutivo número 622/1978-A, promovidos por el Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de la Sociedad «Alquiber, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Cajigal y doña Cecilia García Pertierra en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.539.902 pesetas; que para tomar par-

te en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran supidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela de terreno número 14, término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de los Horcajos. Tiene una superficie de 324,42 metros cuadrados, y linda: al Norte, con parcela número 15; Sur, con calles particulares; Este, calle particular de acceso, y Oeste, con arroyo de los Horcajos. Sita en la urbanización denominada «Las Acacias». Descripción: En la planta baja se sitúa el garaje, salón-estar, cocina y aseo. En planta alta, tres dormitorios y un cuarto de baño, el resto está dedicado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 691, libro 146, folio 139, finca número 9.561.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto. El Secretario judicial.—14.354-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de los efectos civiles de sentencia canónica que se tramita en este Juzgado con el número 503 de 1981, a instancia de doña Elisa Rivas Sánchez, con su esposo, don José María Matilla Parras, en el que es parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto.—En Madrid a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta: ... Su señoría. Por Ante mí, Secretario, dijo: Se decreta la ejecución en cuanto a sus efectos civiles de la sentencia firme de separación matrimonial dictada por el Tribunal Eclesiástico con fecha 17 de octubre de 1980, y en su consecuencia se acuerda:

1. La separación definitiva de los cónyuges doña Elisa Rivas Sánchez y don José María Matilla Parras.

2. La disolución de la sociedad de gananciales conservando la esposa la plena disposición y administración de los bienes que le correspondan.

3. Anotar la ejecutoria canónica al margen de la inscripción del matrimonio en el Registro Civil de Leganés, librando a tal efecto el oportuno despacho.

Así por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid. Doy fe.—Firmados: Ernesto G. Aparicio. Ante mí: J Seoane. (Rubricados).»

Y para su notificación al esposo; don José María Matilla Parras, cuyo paradero se desconoce, firmo y libro el presente que se publicará en el «Boletín oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.331-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.067 de 1979-S, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra la «Compañía de Vapor Carmen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha cantidad, y por resolución y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente bien como de la pertenencia de la entidad demandada:

Buque de carga, en construcción, de casco de acero, propulsión a motor, denominado «Musel 191», cuyas características principales son las siguientes: Eslora total, 90,50 metros; eslora entre perpendiculares, 82,50 metros; manga, 13,50 metros; puntal, 7,20 metros; calado, 5,90 metros; T. R. B., 2.500 toneladas; potencia motor proulsor, 2.940 B. H. P. Planos autorizados por el Ingeniero naval don Miguel Angel Nistal Bedia. Ha sido autorizada su construcción por el ilustrísimo señor Inspector general de Buques y Construcción Naval en escrito de 9 de enero de 1976, según traslado de fecha 13 del mismo mes, suscrito en Gijón por el señor Ingeniero Inspector de Buques de Asturias.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta el de 228.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del precio en que fue tasado el buque en la escritura base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro Mercantil de Buques de Gijón, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto. El Secretario.—14.351-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.565/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra doña Eugenia Jiménez Montoy sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá,

para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1982 a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 500.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso tercero, letra C, sito en planta tercera de la casa número 4, hoy de la calle de Esteban Collantes, de esta capital. Tiene una superficie útil de 43,53 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 184, tomo 1.001 del archivo, libro 551 de Vicálvaro, finca número 41.377, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.364-C.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró, con el número 440/81, por demanda del Procurador señor Vive Puig, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo beneficio de pobreza, contra don Francisco López Sánchez y doña Josefina Mérida Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 11 de diciembre de 1979, ante el Notario señor José M. Ferré Monllau, con el número de protocolo 3.139, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de febrero de 1982, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número tres. Local sito en la planta baja, al centro y a la parte delantera del edificio sito en Mataró, señalado de números 31 y 33 en la calle de México, con entrada directa desde la calle, compuesto por una sola nave, con aseo, ocupando la superficie de sesenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados; linda: Al Norte, con vestíbulo; al Este, con la calle México; al Oeste, con caja de escalera y patio de luces; al Sur, con rampa de sótano y el departamento dos; por debajo, con el departamento uno, y por encima, el tejado en un principio, y que por construcción posterior linda con los pisos de la planta primera elevada. Tiene asignada una cuota de 1,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.937, libro 689 de Mataró, folio 248, finca número 33.098, inscripciones primera y segunda.

El tipo de la subasta es de un millón diecinueve mil pesetas.

Mataró, 21 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.811-A.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 637 de 1980 FL., se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Codein, S. L.», representada por el Procurador señor Ramos Arroyo contra don Antonio Dueñas Morales, sobre reclamación de 890.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de veinticinco millones de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Bienes que se subastan: Los derechos que tenga el demandado sobre la parcela sita en la calle Eduardo Torroja, números 48 y 48, en Fuenlabrada (Madrid), así como sobre la nave industrial 400 metros cuadrados, construida sobre la parcela anteriormente descrita.

6.ª Se hace saber que las parcelas y nave embargada objeto de subasta, fueron adquiridas por el demandado a la actora en documento privado, que obra en autos, y por ello, dichas parcelas que forman parte de una finca propiedad de la actora, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de la actora.

7.ª Que los licitadores se conformarán como título de propiedad el mentado documento privado, sin que puedan reclamar otra titulación sobre los derechos del

bien inmueble de que se trata, cuyos derechos son los únicos que se subastan.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1981.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—14.941-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía bajo el número 1.628/80 J., a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la calle Juan Ramón Jiménez, número 14, de esta capital, contra don Alain Pojerner Du Pontenioux, con ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado para la confesión de dicho demandado el próximo día 12 de enero del próximo año y doce horas de su mañana, para lo cual será citado en forma por medio del presente por primera vez, con los apercibimientos que caso de no comparecer dicho día y hora le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente dado en Madrid a 30 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, 14.915-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan con el número 1.179/79, promovidos por la Sociedad «Santa María, S. A. Muebles Decoración», sobre juicio universal de quiebra voluntaria, cuya Entidad se halla domiciliada en la calle de Jovellanos, número 5, habiendo tenido su fábrica, en la de Anastasio Herrero, números 5 y 7, si bien de esta última ha sido desahuciada; se convoca a sus acreedores a la celebración de la primera Junta general, para realizar el nombramiento de los Síndicos de la quiebra, habiendo sido señalado para llevarla a efecto el día 14 de enero, próximo a las nueve de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda; bajo apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.564-3.

#### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 964/80, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Félix José San Martín Ranz, contra la comunidad de Propietarios de la casa número 29 de la calle de Jaén, de esta capital, y contra los posibles o desconocidos herederos de don Manuel Mesones Chapitel y de don Martín Vicente Puerta, y también contra doña María Teresa Joinard Gallego, don Pedro García Bueno, don Argimiro Presa Ortiz y doña Manuela Valle Labourdene, y contra otros, sobre que se hagan determinadas declaraciones, en los cuales y en pieza separada de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar a los demandados nominativamente, expresa-

dos anteriormente, por primera vez, para que el día 22 del actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial, con apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al Presidente de la Comunidad de Propietarios, de la casa número 29 de la calle de Jaén, de esta capital, a los posibles desconocidos herederos de don Manuel Mesones Chapitel y don Martín Vicente Puerta y a doña María Teresa Joinard Gallego, don Pedro García Bueno, don Argimiro Presa Ortiz y doña Manuela Valle Labourdene, para el día, fines y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.—14.918-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Feliciano Trebolle Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 73-B/81, para dar eficacia civil a sentencia de nulidad matrimonial dictada por el Tribunal Eclesiástico de Navarra el 21 de julio de 1980, ratificada por Decreto del Tribunal de la Rota de la Nunciatura en Madrid de 25 de mayo de 1981, a instancia de doña Ana María García Baztán, representada por el Procurador señor Taberna, en cuyos autos y de conformidad con lo dispuesto en el número dos de la disposición adicional 2.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, se acordó por providencia de 10 de octubre último conceder audiencia por plazo de nueve días al otro cónyuge, llamado don Ricardo Cárdenas Muñoz, cuyo último domicilio lo tuvo en Burlada (Navarra), y actualmente en desconocido paradero, para que si lo estima oportuno pueda formular oposición a lo solicitado por la actora o alegar lo que a su derecho convenga; previniéndole que la copia del escrito de demanda y de los documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se le apercibe de que si no comparece en el plazo indicado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y traslado a don Ricardo Cárdenas Muñoz, se expide el presente en Pamplona a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Feliciano Trebolle Fernández.—El Secretario.—18.874-E.

#### Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), en providencia de fecha de hoy, se emplaza por la presente a doña Guadalupe Moreno Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pamplona y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente a la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda de divorcio formulada con la misma por su esposo, don Francisco José López, cuyo proceso se sigue al número 208-A/81, previniéndole que en otro caso se continuará el procedimiento en su rebeldía. Se significa a la demanda que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría y se le confiere traslado de ellas.

Pamplona, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—18.740-E.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Perras Arias, en nombre de «Envases Metálicos Broquetas Berbes, S. A.», con domicilio en Calahorra, contra don Luis Barrañón Córdoba y su esposa, doña María Dolores Gutiérrez Romero, representados por el Procurador señor García de la Santa, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los demandados y que responden a la siguiente descripción:

Era de emparvar, al sitio Travesía de la Virgen, con 12 áreas: Linda: Norte, Lesmes Alañón Moreno; Sur: Juan Francisco Morales Pradas; Este, Enrique Pardo Morena, y Oeste, Domingo López Merino. Sobre parte de tal finca existen tres naves industriales, que tienen su entrada por la calle Travesía de la Virgen, las cuales están comunicadas entre sí, una a la derecha, entrando, con 20 metros de largo por cinco de ancho; otras en el fondo, con 24 metros de largo por cinco de ancho, y la tercera en el costado izquierdo, con 25 metros de longitud por cinco de anchura. Toda la edificación comprende, aproximadamente, 400 metros cuadrados.

Solar en el sitio Travesía de la Virgen, antes camino del Pilar, s/n., con 13 metros de fachada por 20 de fondo, o 260 metros cuadrados. Linda: Derecha, Domingo González; izquierda, Domingo López Merino, y fondo, Luis Barrañón Córdoba.

Dichas fincas se encuentran sitas en el término municipal de Aldea del Rey y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Que para la celebración de la subasta expresada se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana, sito en la calle Miguel Servet, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.601.512 pesetas con 64 céntimos para la primera finca y pesetas 842.879,47 para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea, digo saliendo a subasta sin sujeción a tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Carlos Cezón González. El Secretario.—8.671-3.

#### REQUENA

##### Edicto

Don José García López, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 246-81, instado

por don Joaquín Zanón Lambiés sobre expediente de fallecimiento de su padre don Antonio Zanón Alemany, nacido en Buñol el día 26 de noviembre de 1904, hijo de Joaquín e Higinia, el cual despareció en el frente de Teruel en la sierra de Javalambre, en agosto de 1938 y sin que desde dicho año se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Requena a 27 de octubre de 1981.—El Juez, José García López.—El Secretario.—14.452-C. 1.º 16-12-1981

## SEVILLA

## Edictos

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/80 se tramita expediente promovido por don Ricardo Antonio Johnson Goiding y doña Victoria Stappelles-Johnson, sobre declaración de ausencia legal de don Louis Merlin Miniclier, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, viudo, miembro del Cuerpo Diplomático, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle San Gregorio, número 5, que figura como titular del piso ático de dicho inmueble, el que se ausentó con posterioridad al 27 de marzo de 1977, ignorándose actualmente su paradero.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—4.368-D.

1.º 16-12-1981

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.590 de 1980, se ha seguido expediente de suspensión de pagos a instancia de don José Aulet Torrent, casado, industrial, con establecimiento mercantil abierto en esta capital en calle Martín Villa, número 10, en cuyo expediente por auto de fecha 7 de los corrientes, declarado firme, ha sido aprobado el convenio formulado en el acto de la Junta general de acreedores, celebrada, cesando la Intervención Judicial que vino actuando en el expediente, y haciéndose cargo para la ejecución de dicho convenio la Comisión nombrada constituida por don Cristóbal Valenzuela Martos, industrial, y vecino de Menjíbar, domiciliado en calle Bailén, número 2; don Antonio López Portillo, Veterinario y vecino de Alcalá de Guadaíra, en calle General Aranda 15, y don Rafael Navajas Navajas, ganadero y vecino de Aguilár de la Frontera, en calle Julio Romero de Torres, número 18, cuyo cargo aceptaron en el acto de la Junta.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1981. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—6.328-3.

## Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Sevilla, en los autos de divorcio número 112/81, se tramitan en este Juzgado a instancia de don Jerónimo García Rodríguez, representado por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, contra su esposa doña Antonia de los Ríos García, por medio de la presente se emplaza a la mencionada demandada para que en el plazo de veinte días, se persone en legal forma en dichos

autos y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Sevilla a 27 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 6.327-3.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 146 de 1981 se tramitan autos sobre demanda de divorcio promovidos por el Procurador don Jesús Escudero García en nombre y representación de doña Dolores López-Pelegrín González y por medio del presente se emplaza al demandado don Juan José Alonso Castro, de ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda formulando reconvenición, si le conviniere, apreciándole que de no hacerlo continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1981.—El Juez Manuel Rico Lara.—El Secretario.—6.333-3.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 251 de 1981-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Márquez Rodríguez y don Antonio Barrera Carreras, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Isabel Cabezas Godoy, sobre cobro de un crédito hipotecario de 1.250.000 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Descripción.—Número 13. Piso derecha, de la tercera planta alta, de la casa de esta capital, calle Luchana, números 14, 16 y 18. Mide la superficie de ciento treinta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en seis habitaciones comedor, cuarto de baño, retrete de servicio, cocina, vestíbulo de entrada y pasillo. Linda: Por su frente, con la calle Luchana, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el otro piso de esta planta que adquirió doña María Josefa Castro Manella, patio central, caja de escalera, y otro patio de la finca; por la izquierda, con casa número veinte de la calle Luchana, y por el fondo, con casa número cuarenta y seis de la Cuesta del Rosario. La corresponde, como pertenencia exclusiva, un lavadero y un cuarto trastero, en la planta de azotea, de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 82 del tomo 549, libro 503, de la 3.ª Sección, finca número 31.351, inscripción primera.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para

tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—14.333-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.434 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Emilio Pérez Rodríguez, S. A.», representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, que tiene su domicilio en esta capital, en calle Hernando Colón, 35, dedicada al almacenaje y venta al por mayor y menor de géneros de punto, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose designado interventores a don Mariano García de la Borbolla y don Cayetano García de la Borbolla, y al Interventor acreedor Entidad «Germán, S. A.», lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1981.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.942-C.

## TALAVERA DE LA REINA

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 74 de 1980, seguido a instancia de don Antonio González Durán, representado por la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez, se ha dictado con esta fecha auto declarando concluso dicho expediente por haber sido rechazado la proposición de convenio formulada por el suspenso.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de octubre de 1981.—El Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—14.335-C.

## TARRASA

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/81, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa (amparada por el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don José Pregeluelo Santo y doña María Angeles Rodríguez Vidal, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado

el día 26 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 959.600 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Vivienda en piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Rubí, prolongación de la calle Juan Maragall, sin número, hoy 38. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida de ochenta y tres metros cuadrados decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la prolongación de la calle Juan Maragall, y del chaflán; izquierda, finca de Montserrat Viver, y fondo, proyección vertical de la calle Víctor Balaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.899, libro 290 de Rubí, folio 70, finca número 17.294, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 17 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.557-A.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 505 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de Felipe Joaquín del Castillo Hausch, domiciliado en Toledo, en la calle Concepcionista, número 8.

En dicho expediente se ha acordado en providencia de este día tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionado comerciante individual, así como la intervención de todas las operaciones mercantiles del mismo, habiéndose nombrado Interventores a don Domingo Aragón Campo, vecino de Tolosa, con domicilio en la calle Corosabel, número 46, don Juan Antonio Tolosa Yñurruta, vecino de Tolosa, con domicilio en la plaza Carlos VII, y al Banco Popular Español de esta ciudad.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—14.322-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente para la fi-

jación de la fecha definitiva de la retracción de la quiebra número 1.214/80 del comerciante don Salvador Botella Rodrigo, en el que, por proveído del día de hoy, y a instancia de la Sindicatura de la quiebra, se ha acordado emplazar a los acreedores que tengan interés en ello para que en el plazo de seis días se personen en los autos en legal forma y contesten concretamente sobre la cuestión incidental planteada.

Y para conocimiento de los acreedores e interesados se expide el presente en Valencia a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.311-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1496 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Carlos Serrano Cuesta, representado por el Procurador don Eduardo Tejada Martón, contra don Pascual Dasi Gisbert y doña Carmen Navarro Aznar, en el que he acordado sacar nuevamente a la venta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 884.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

•Departamento número 21 de orden. Vivienda en primera planta alta, tipo E, del bloque con fachada a las calles General Varela, número 22 y Marqués del Turia, número 66, de Benetuser, izquierda mirando al mismo, desde calle Marqués del Turia. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del zaguán de entrada ubicado y recayente a la calle Marqués del Turia, puerta uno. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y solana. Superficie construida de 127 metros 22 decímetros cuadrados, y útil, de 102 metros 82 centímetros cuadrados, y linda, frente, a donde tiene su vista, calle Marqués del Turia; derecha, mirando desde ésta, vivienda puerta dos y rellano de escalera; izquierda, a donde tiene su vista principal, y hace esquina, calle General Varela, y espaldas, vivienda puerta 4, con acceso por zaguán de entrada de la calle General Varela. Cuota de participación, 2 enteros 73 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-cinco, al tomo 573, libro 57 de Benetuser, folio 139, finca 4.882, inscripción cuarta.

Es parte dicho piso del edificio sito en Benetuser, calle General Varela, número 22, esquina a la calle de Marqués del Turia, número 66.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, séptimo, el día 19 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buiges Morató.—14.898-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue juicio universal de quiebra número 364/1981, de la Entidad mercantil «Primitiva Valenciana, S. A.», en la que en su sección 4.ª y por providencia del día de hoy, se ha dictado lo siguiente:

Convocar a Junta general de los acreedores reconocidos, para la graduación de sus créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero próximo a las diecisiete horas.

Y para conocimiento de los interesados, se expide el presente en Valencia a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.454-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574 de 1981, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel Giménez Gallart, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.



Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 22 de febrero de 1982, a las once horas.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Parcela de terreno de 831 metros cuadrados, en término de Puebla de Farnals, partida Palmereta, con fachada principal a la calle de la Industria, sin número de policía, en la que existe construida una nave industrial de planta única, de superficie 420 metros cuadrados, todo como un solo predio que es, linda: Frente o Norte, calle de la Industria; derecha, entrando, o Este, tierras de un vecino de Masamagrell; Izquierda u Oeste, parcela de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, ferrocarril central de Aragón en medio, y espaldas o Sur, tierra de Luis Ruiz.

Título: La citada finca pertenece a prestatario en cuanto al suelo, por compra, constante su matrimonio, a don Vicente Andreu, según escritura autorizada ante el Notario de Masamagrell don Emilio Cunill Cano el 28 de enero de 1965, y por lo que respecta a la edificación, por haberla construido a expensas de la sociedad conyugal, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva.

Inscripción: El título anterior al alegado de compra figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 308, libro 9 de Puebla de Farnals, folio 24 vuelto, finca número 1.032, inscripción 11.ª

Valorada a efectos de subasta, de común acuerdo por las partes, en tres millones cuarenta mil pesetas.

Valencia, 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—14.334-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 744 de 1981, autos judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Plácido Jiménez Salas, en reclamación de 8.425.293 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª El inmueble sale a subasta por el precio de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en Camporrobles.—Suerte de tierra secano, en el paraje denominado «Las Nogueras», de una superficie aproximadamente de ocho hectáreas seis áreas 66 centiáreas. Dentro de su superficie, dicho perímetro existe una casita que ocu-

pa una superficie de 20 metros cuadrados y un pozo de agua de 70 metros de profundidad con un caudal de 2.322 litros por minuto. Asimismo existe una nave industrial de una sola planta, destinada a embotelladora de agua mineral, con instalación de línea embotellado, grupo eléctrico, bomba vertical de pozo, filtro de depósito, líneas eléctricas y centro transformador para baja tensión. Dicha nave industrial ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Anexa a la misma y para su servicio existe una balsa con capacidad para 1.000 metros cúbicos de agua. Dicha nave se halla enclavada en linda Oeste de la finca y linda por los demás puntos cardinales con la finca donde se halla ubicada. Linda el todo: Norte, camino de Aliaguilla; Sur, camino agrícola; Este, Aquilino García, Domingo García y Tomás Rubio, y Oeste, Miguel Ibáñez y Plácido Jiménez Salas. Se halla pendiente de inscripción.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 373, libro 15 de Camporrobles, folio 100 vuelto, finca 2.591, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 9.575.000.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló - Tárrega. — El Secretario. — 14.373-C.

Don José Alfredo de Diego Lezuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 en funciones del número 7 de Valencia y su partido, por licencia del titular,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 784/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Cerveró, en representación del «Banco de Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Calatayud Bailén, vecino de esta capital, con domicilio en avenida del Dic, 58, octava, en reclamación de 4.107.986 pesetas, por principal, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día ha acordado sacar por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, a pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y horas de las doce, del 22 de enero de 1982, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los bienes de mención, pudiendo hacerse las mismas, a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100, del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Local número 13.—Apartamento en segunda planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada general de todo el inmueble, que tiene su acceso independiente por la escalera número 2, y cuya puerta se señala con el número 4; se compone de vestíbulo, dos cuartos de baño, tres dormitorios, comedor-estar con solana, cocina y galería, y le correspon-

de el aparcamiento número 4, de la parte izquierda. Ocupa una superficie útil de 77 metros 2 decímetros cuadrados; linda, por frente y fondo generales del inmueble; por la izquierda, mirando a la fachada, con el apartamento número 3, de la escalera 2, y por la derecha, asimismo, con el apartamento número 3, de la escalera 1. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, del 5,50 por 100. Forma parte de un edificio denominado «La Caleta», sito en término de Cullera, zona de «Cap de Faro»; se compone de dos plantas bajas bajo rasante para ser distribuido en varios locales.

Tasando la finca hipotecada, para que sirva de tipo en la subasta, que en su caso haya de celebrarse, en la cantidad de 3.825.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alfredo de Diego Lezuriaga. — El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—6.559-3.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Industrial y Comercial de Levante, S. A.», contra «Hierros Garfer, S. A.», habiéndose acordado, por providencia de fecha 2 de octubre, sacar los bienes a pública subasta, habiéndose hecho constar en los edictos que el Procurador señor Palacio ostentaba la representación de la actora, cuando en realidad dicha representación la ostenta de don Luis, don Julián, doña María del Carmen, doña Cristina y don Javier Fernández-Ordás y Abarca.

Y para que sirva de rectificación a los edictos anunciando la subasta publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en 11 de los corrientes, libro el presente en Valencia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—15.187-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

SEVIL SALAFRANCA, Antonio; hijo de Rafael y de Laura, natural de Villanueva de Gállego (Zaragoza), de treinta y un años de edad, de 1,65 metros de estatura, camarero, con último domicilio en 133-West Preci ST-St. North Shields Tiwe-Wear (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zaragoza.—(2.450.)

MORENO LOPEZ, Juan; con documento nacional de identidad núm. 27.484.321, hijo de Jesús y de Encarnación, nacido en Santa María de Bárbara (Barcelona) el día 24 de noviembre de 1958, casado, estudiante, de 1,83 metros de estatura, de 59 kilogramos de peso, con último domicilio en Almería, calle Alfarero, 5; procesado en causa por deserción.—(2.448), y

MARTINEZ MENDEZ, Alejandro; con documento nacional de identidad número 22.711.410, hijo de Alejandro y de Luisa, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el día 27 de marzo de 1959, soltero, electricista, de 1,68 metros de estatura, 59 kilogramos de peso, con último domicilio en Vizcaya, calle Grupo Zuazo, 24; procesado en causa por desertión.—(2.447.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Quinta Región Militar en Zaragoza.

RAMIRO PEREZ, José; hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Villarreal de Huerva (Zaragoza), soldado del Regimiento de Caballería Lusitania número 8 en Marines (Valencia); procesado en causa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia.—(2.445.)

RODRIGUEZ CORRERO, Angel; recluta del reemplazo 80-8.º, hijo de Miguel y de Juana, natural de Algeciras (Cádiz), vecino de Mantes la Ville, París (Francia); sujeto a expediente judicial número 100-IV-81 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta y Movilización número 44 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Tarragona.—(2.444.)

ALVAREZ CARAMES, José Antonio; hijo de Manuel y de Herminia, natural de Orense, soltero, chapista, de veinte años de edad, con último domicilio en Junquera Espadañola (Orense), calle Paradela, s/n.; procesado en causa por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 en Sevilla.—(2.443.)

BENITEZ ORDÓÑEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), nacido el 2 de agosto de 1958, con último domicilio en Sevilla, calle San Juan de la Salle, número 55, torre 11, 2.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo.—(2.441.) y

MANZANO MOLINA, Luis; hijo de José y de Francisca, natural de Sevilla, de veinte años de edad, nacido el 17 de marzo de 1961, con último domicilio en Sevilla, calle M. Fal Conde, 18; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo.—(2.442.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla.

MELERO VICEN, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Calatayud (Zaragoza), de veintinueve años de edad, de 1,84 metros de estatura, con último domicilio en Calatayud, calle Gotor, número 11, 3.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zaragoza.—(2.479.)

ALVAREZ CARAMES, José Antonio; hijo de Manuel y de Herminia, natural de Orense, soltero, chapista, de veinte años de edad, con último domicilio en Junquera Espadañola (Orense), calle Paradela, s/n.; procesado en causa número 106 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 en Sevilla.—(2.478.)

RIO LLANO, Bernardo; hijo de Mario y de Alma, natural de La Habana (Cuba), de veintisiete años de edad, de 1,75 metros de estatura, cupo de Pilo-

ña, número 87, reemplazo de 1980, con último domicilio en Santo Domingo (República Dominicana), calle Luis F. Tomé, edificio 165, apartamento número 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(2.477.) y

CABANAS FERNANDEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Gijón (Oviedo), de veinte años de edad, de 1,75 metros de estatura, del reemplazo de 1980, número 259, cupo de Gijón, con último domicilio en Bruselas (Bélgica), Chaussée de Mons, número 269, 1070; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(2.476.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de dicha Caja de Recluta en Oviedo.

CANITROT SOMOZA, Juan; hijo de Maximino y de Dolores, natural de San Amaro (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en San Amaro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.—(2.475.)

CASTRO BAÑOS, Luis; hijo de Manuel y de Aurora, casado, vendedor ambulante y soldador, de veintiocho años de edad, nacido el día 4 de marzo de 1953, con documento nacional de identidad número 40.908.249, de pelo negro, nariz recta, boca normal, color de las pupilas castaño, cara redonda, barba escasa, de 1,62 metros de estatura, natural de Amposta (Tarragona), con domicilio actual en Tortosa (Tarragona), calle Neri, 25, bajo; procesado en causa número 231 de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Savoya número 6 en Leganés (Madrid).—(2.473.)

CABELLO GONZALEZ, Francisco; hijo de Bartolomé y de María Dolores, natural del Córdoba, vecino de Granollers (Barcelona), calle Carrero Blanco, C-4, soltero, mecánico, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 77.107.285, de 1,78 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano y con cicatrices en mano derecha e izquierda; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.472.)

SANCHEZ MITADIER, Angel; marino de la Armada (actualmente licenciado), hijo de Juan y de Carmen, de veinticuatro años de edad, soltero, fontanero, natural de Guadix (Granada), con domicilio habitual en Hospitalet de Llobregat, avenida de Europa, 45, 13, 1.º, con documento nacional de identidad número 38.980.793, de 1,75 metros de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz larga, boca normal, barba cerrada, con tatuajes en ambos brazos y en el pecho, sabe leer y escribir; procesado en causa número 103 de 1979 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(2.512.)

GOMEZ PRIETO, Jesús; hijo de Antonio y de Gertrudis, natural de Moclín (Granada), agricultor, soltero, vecino de Canovella (Barcelona), calle Virgen de Montserrat, 19; procesado en causa número 89 de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(2.511.)

SERRANO GOMEZ, Juan; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Hellín (Albacete), vecino de Palma de Mallorca, nacido el 9 de julio de 1964, camarero, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, con tatuaje en la mano derecha.—(2.508.) y

MUNOZ JIMENEZ, Miguel; hijo de José y de Dolores, natural de Granada, nacido el día 11 de marzo de 1963, soltero, caballista, de 1,60 metros de estatura, ojos marrones, pelo rubio, cejas al pelo, barba escasa, boca normal.—(2.507.)

Procesados en causa s/n. de 1981 por desertión; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de la Legión en Henda.

SERANTES VIOR, Cesáreo; hijo de Laureano y de Consuelo, natural de El Grove (Pontevedra), vecino de Oviedo, calle Arca Ochotorena, 8, soltero, camarero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 9.354.780, de 1,71 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano.—(2.504.)

DOMINGUEZ GARCIA, Felipe; hijo de Gregorio y de Eufemia, natural de Oviedo, vecino de Elbar (Cáceres), soltero, lavadero, de veinte años de edad, con declaración jurada número 901.315.572, de 1,69 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano.—(2.503.) y

CANOVAS MARTINEZ, Angel; hijo de Francisco y de Blasa, natural de Pozo Alcón (Jaén), vecino de Alicante, calle Colonia Requena, s/n., soltero, mecánico, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 21.409.822, de 1,62 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos.—(2.502.)

Procesados en causa s/n. por desertión; comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

COLLADO MANJON, Braulio; hijo de Manuel y de Obdulia, nacido el 28 de julio de 1960, soltero, natural de Cabranes (Oviedo), con último domicilio en Gijón, calle Río Narcea, 51, 5.º izquierda, perteneciente a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 de Vitoria; procesado en causa número 95 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Militar de Encuadramiento número 6 de Vitoria.—(2.501.)

RICO VALADAS, José; hijo de Jacinto y de Isidora, natural de Portugal, albañil, soltero, de diecinueve años de edad.—(2.494.) y

FERRERO GARCIA, José; hijo de María Pilar, natural de Oviedo (Asturias), peón, soltero, de veintiocho años de edad.—(2.493.)

Con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesados en causa sin número de 1981 por desertión; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

LIMA GOMEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, nacido en Algeciras (Cádiz) el día 19 de septiembre de 1960, con último domicilio en rue Adien Pressemane, 18 (Limoges 87000), Francia; procesado en causa número 38 de 1981 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.492.)

PERIAÑEZ JULIAN, Damián; nacido en Talaván (Cáceres), el día 1 de octubre de 1953; hijo de Ricardo y de Manuela, casado, obrero, con último domicilio en Galisteo (Cáceres); procesado en causa número 99 de 1980 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.359.)

AMAT AMELL, Jorge; hijo de Francisco y de Montserrat, natural y vecino de Barcelona, calle Valencia, 260, soltero, conductor, de veinte años de edad, de 1,87 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(2.463), y

POLO MIRANDA, Miguel; hijo de Ramón y de Rogelia, natural de Oviedo, vecino de 4 rue Georges Guynemer (Francia), soltero, relaciones públicas, de veinte años de edad, de 1,84 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(2.462.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

RIBAS GIRONES, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Gerona, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Gerona, calle Urbanización Torre Rafaela, 9; procesado en causa número 55 de 1981 por deserción.—(2.461), y

SERRANO GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Huelva, soltero camarero, de veinte años de edad, con último domicilio en calle Diego Morón, s/n., puerta 7; procesado en causa número 56 de 1981 por deserción.—(2.460.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.

URIGE MANTECON, Fernando; hijo de José y de María Luisa, tornero mecánico, soltero, natural de Eibar (Guipúzcoa), calle Padre Cardós, 22-45, en ignorado paradero desde que le cumplió el permiso oficial el día 12 de enero de 1981, soldado perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería número 4, del reemplazo 1979-8.º llamamiento, de veinte años de edad, de 1,71 metros de estatura; procesado en causa número 46 de 1981 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 4 en Cádiz.—(2.458.)

PAREJO ACEBEDO, José; hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Granada, soltero, nacido el 9 de agosto de 1963, agricultor, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, con tatuajes en brazo izquierdo; procesado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.457.)

OCHANDO HURTADO, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, soltero, de veintiún años de edad, de complexión física normal, de 1,67 metros de estatura, vestido con pantalón vaquero y camisa azul de manga corta, con último domicilio en Málaga, barriada La Palmilla, bloque 3, 2.º, puerta 2.º; procesado en causa número 369 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería de Melilla número 52 en C. Benítez (Málaga).—(2.456.)

LEMUS RABADAN, Julio; hijo de Julio y de Purificación, natural de Carcagente, partido judicial de Alcira (Valencia), dependiente de comercio, de veintitrés años de edad, casado, de 1,76 metros de estatura, 82 kilos de peso, con última residencia en Valencia, calle del Doctor Nicasio Benlloch, 1-20; procesado en causa por falta a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Valencia.—(2.455.)

CORVILAIN FIGAREDO, Juan; hijo de Juan y de Lydia, natural de Villaviciosa (Oviedo), de veintinueve años de edad, de 1,76 metros de estatura, del reemplazo 1982-80, número 251, cupo de Gijón, con último domicilio en Santiago de Compostela (La Coruña), calle Pegigo de Abajo, 22, 2.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(2.454.)

REDONDO SEIJAS, Lino; hijo de Pastor y de Aurea, natural de Sorriba del Esla (León), estudiante, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, color sano, soltero, de 1,888 metros de estatura; procesado en causa número 286 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.452.)

ALDA VIVO, Lauro; hijo de Eduardo y de Lucía, natural de Tarragona, soltero, soldado del Grupo Logístico XI de Madrid, de veintidós años de edad, de 1,60 metros de estatura, con último domicilio en Tarragona; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.451.)

DIAZ CLEMENTE, Gregorio; hijo de Gregorio y de Celestina, natural de Puertollano (Ciudad Real), casado, pintor, de veintidós años de edad, de 1,70 metros de estatura, color sano, cejas al pelo, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, labios normales, con último domicilio en Puertollano (Ciudad Real), calle Santa María, 9; procesado en causas números 285 de 1980, 76 de 1981 y 196 de 1981 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—(2.440.)

GARCIA JIMENEZ, Luis; hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Madrid, casado, vendedor ambulante, de veintidós años de edad, con domicilio en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, 359, 5.º izquierda; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 en Sevilla.—(2.439.)

MARTINEZ FULLEDA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Callosa de Segura (Alicante), soltero, albañil, de veintidós años de edad, con último domicilio en Callosa de Segura (Alicante), calle San Pablo, 35; procesado en causa número 69 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 41 en Segovia.—(2.438.)

LOPEZ SANTIAGO, Ignacio; hijo de José y de Lillán, natural de Santander, soltero, albañil, de veintiún años de edad, de 1,74 metros de estatura, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, usa gafas graduadas, con último domicilio en

Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Jesús Gil González, 17; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 en Salamanca.—(2.436.)

ROLDAN ROMERO, Francisco; hijo de Nicolás y de María Teresa, natural de Córdoba, estudiante, soltero, de diecisiete años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.435);

BAABU MIARCO, Richard; hijo de Nyarco y de Owiredú, natural de Mpraeso, almacenero, soltero, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.433);

MARTIN ALFONSO, Domingo; hijo de Bonifacio y de Gregoria, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), estudiante, soltero, de diecinueve años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.432);

PHILIPPE GUSSY; hijo de Roger y de Germaine, natural de Fez (Marruecos), telefonista, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.431);

DEVECCI, Kemal; hijo de Mustafá y de Sazimet, natural de Turquía, conductor, soltero, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.429), y

PUT WING, Chang; hijo de Chang Yiu y de Sing Fung Kiu, natural de Hong-Kong, peón, soltero, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.428.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

NUÑEZ SANTOS, Ricardo; hijo de Ricardo y de Angelina, vecino de Petrel (Alicante), soltero, de veintiún años de edad, zapatero, de 1,70 metros de estatura, 80 kilos de peso, con último domicilio en Petrel (Alicante); procesado en causa número 100 de 1981 por deserción.—(2.427), y

HIDALGO ROMERO, Miguel; hijo de Manuel y de Dolores, vecino de El Rubio (Sevilla), casado, de veintiún años de edad, minero, de 1,82 metros de estatura, 68 kilos de peso, con último domicilio en Suria (Barcelona); procesado en causa número 116 de 1981 por deserción.—(2.428.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 64 en Las Palmas.

#### Juzgados civiles

SERRANO SORIANO, Pedro; nacido el 8 de mayo de 1958, natural de Jaén, soltero, hijo de Juan José y de Marina, con último domicilio en Castellón, calle García Morato, 9, 1.º; procesado en causa número 40 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón.—(2.494.)

DOMENECH PALLEJA, Miguel; hijo de Miguel y de Rosa, de cuarenta y dos años de edad, natural de Barcelona, vecino de Sevilla, con último domicilio en Alonso Pineda, 22, industrial.—(2.483), y

CUMPLIDO GONZALEZ, José; hijo de José y de Celedonia, de cincuenta y un años de edad, natural de Lora del Río (Sevilla), con último domicilio en avenida de la Cruz del Campo, 33, A, industrial.—(2.482.)

Procesados en causa número 93 de 1981; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.

PEÑALES MENDEZ, Pedro; de treinta y un años de edad, hijo de Gabriel y de María Dolores, mecánico, natural de Valenzuela (Córdoba), vecino de Lli-sá de Munt (Barcelona), calle San Baudilio, 25, con documento nacional de identidad número 31.305.900; procesado en causa número 5 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba).—(2.480.)

MARTINEZ POVEDA, Francisco; de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Paula, natural y vecino de Madrid, soltero, barrenista, con documento nacional de identidad número 51.971.178, con último domicilio en Madrid, calle Ampuero, 2, bloque 28, cruce de Villaverde; y

RODRIGUEZ DEL CORO, Román; de treinta y cinco años de edad, hijo de Román y de Nieves, natural y vecino de Madrid, soltero, cabo militar, con último domicilio en Madrid, calle General Yagüe, 11, 2.º B; procesados en causa número 2 de 1979 por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Avila.—(2.353.)

FUENTE PASTOR, Salvador de la; natural de Palencia, de veintinueve años de edad, hijo de Miguel y de Elisa, soltero, empleado, con último domicilio en Madrid, Bravo Murillo, 41; procesado en causa número 14 de 1980 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(2.352.)

MALDONADO GARCIA, José Luis; de veinticuatro años de edad, soltero, hostelero, hijo de José y de Pilar, natural de Zamora, con último domicilio en Madrid, Caño Roto, bloque 1.075; procesado en causa número 87 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.491.)

PEREZ MENDEZ, Jesús; nacido en Tineo (Oviedo) el 15 de marzo de 1961, hijo de Gumersindo y de Gloria, soltero, camarero, con último domicilio en Ponferrada, Columbrianos; procesado en causa número 34 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.480.)

CASTRO LOPEZ, Leandro; de veintitrés años de edad, hijo de Josefa, natural de Carballo, con domicilio en La Coruña, calle Tornos, 18, 9.º I; procesado en causa número 63 de 1979 por tentar contra la seguridad del tráfico y por imprudencia temeraria; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.489.)

CLAVERIA, Pascual Humberto; natural de Las Heras (Argentina), soltero, «jockey», de treinta y cuatro años de edad, hijo de Pascual y de María Elisa, con último domicilio en Altura (Castellón); procesado en causa número 13 de 1980 por falsificación y prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe (Castellón).—(2.488.)

DOMINGO MOLI, Antonio; de treinta y un años de edad, hijo de Antonio

y de María, casado, conductor, natural de Lérida, vecino de Ager, casa Torres, sin número; procesado en causa número 25 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.369.)

BLANCO CANOSA, Orosia; de cuarenta y cuatro años de edad, hija de José y de Orosia, empleada, natural y vecina de Cee, y

CELEIRO RUIZ, José Francisco; esposo de la anterior, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José María y de Concepción, natural de La Coruña, con último domicilio en Vigo, Gran Vía, número 78, 2.º; procesados en causa número 6 de 1979 por malversación de caudales públicos.—(2.368), y

BERBIA PEREZ, Jesús Antonio; de treinta y un años de edad, casado, hijo de José y de María, natural de Nemiña-Mugia, con último domicilio en La Coruña, avenida Finisterre, 88, 2.º; procesado en causa número 5 de 1979 por abandono de familia.—(2.367.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión (La Coruña).

ALIAGA TRAVER, Antonio; natural de Valencia, casado, alicatador, de veintiséis años de edad, hijo de Joaquín y de Carmen, con último domicilio en Valencia, calle Canalejas, 11, 1.º; procesado en causa número 28 de 1980 por robos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón.—(2.365.)

PEREZ LUCIA, Alvaro; hijo de Alvaro y de María, natural de Madrid, de treinta años de edad, soltero; procesado en causa número 2 de 1981 por lesiones en accidente de circulación y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria.—(2.364.)

HERAS SANTIAGO, Pedro de las; de veintiséis años de edad, casado, pintor, hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Burgos, calle San Juan Ortega, 11, 2.º D; procesado en causa número 28 de 1981 por atraco a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.363.)

DURILLO BARRUL, Antonio Domingo; nacido en Vigo el 2 de abril de 1951, hijo de José y de Vitoria, casado, vendedor; procesado en causa número 526 de 1981 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.362.)

FORNELLS OLIVER, Juan Andrés; hijo de Andrés y de Rosario, natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y siete años de edad, con último domicilio en Barcelona, Lucano, 6, ático 3.º; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.358.)

PIQUER BERBEGAL, Francisco Javier; natural de Barcelona, casado, ordenanza, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Josefa, con último domicilio en Barcelona, Vallori, 20, sobreático 2.º; procesado en causa número 162 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.357.)

MESTRE FERNANDEZ, José; con documento nacional de identidad número 48.319.280, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, nacido el 30 de enero de 1957, casado, administrativo, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Masnou, calle Camilo Fabra, número 23; procesado en causa número 1.813 de 1981-L por hurto y receptación.—(2.356), y

NAVARRO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Granada, avenida de Barcelona, número 345, 1.º B, soltero, de veintidós años de edad; procesado en causa número 14 de 1978 por tentar contra la salud pública.—(2.355.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

MULA GONZALEZ, Francisco (alias «El Quico»); hijo de José y de Angeles, natural de Barcelona, de veintisiete años de edad; procesado en causa número 124 de 1981 por receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.354.)

GONZALEZ BEJARANO, Rafael; hijo de José y de Encarnación, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio en avenida Manuel Ciurot, 67, torre 1.ª, 6. D, contratista de obras; procesado en causa número 275 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.470.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Cruz Pavón.—(2.414.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Guillermo González Guerra.—(2.413.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Reboredo González.—(2.412.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Avelino Oliveira Francisco.—(2.411.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería a Lomo LXI en Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 98 de 1981, Miguel Roselló Aparicio.—(2.410.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Domínguez Castillo.—(2.408.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n. de 1981, Miguel López Vivar.—(2.404.)

El Juzgado de Instrucción del Parque Central de Ingenieros en Villaverde Alto (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1980, Ricardo Tapiador Manzana-da.—(2.402.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 313 de 1981, Javier García González.—(2.401.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1981, Javier García González.—(2.400.)

El Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado

en causas números 47 de 1980 y 269 de 1981, Francisco Fernández Reyero.—(2.399.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 111 en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jesús Wagner Bermudo.—(2.397.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Mohamed Ali Layachi.—(2.396.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 113 en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Vargas Pardo.—(2.395.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 113 en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis García Jiménez.—(2.394.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 112 en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Tomé Mena.—(2.393.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 651 en San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Méndez de la Torre.—(2.392.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alava número 22 en Tarifa (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pascual Macías Campos.—(2.391.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1979, José Luis Salinas Garmendia.—(2.389.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 en Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Rodríguez López.—(2.386.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13 de 1977, Ricardo Dule Tejado.—(2.481.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

El soldado Rafael Manzano Flores, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Josefa, soltero, vendedor y dependiente, y con último domicilio conocido en la calle Socorro, número 48, de Palma de Mallorca, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, 2.º, de Barcelona.

Barcelona, 17 de noviembre de 1981. El Coronel Juez Instructor, Rafael Almendral Parra.—(2.522.)

Martín Perujo, Antonio; ex cabo legionario, hijo de Miguel y de Teresa, de cuarenta y un años de edad, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión marinero, de señas personales: ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal y pelo pelirrojo; domiciliado últimamente en Mislata (Valencia), calle Madre Ranzo, número 18, puerta 3; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel García Galindo, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Melilla, para serle notificada la resolución decretada por la autoridad judicial mili-

tar en la región, en las diligencias previas número 22 del año 1981, instruida por las faltas leves de «embriaguez y escándalo público».

Melilla, 10 de noviembre de 1981.—(2.474.)

Por la presente se hace saber al soldado José Antonio Ramiro Pérez, procesado en la causa ordinaria número 187-V-78, por el delito de desertión, y condenado por tal delito en sentencia de fecha 27 de marzo de 1981 a la pena de ocho meses de prisión militar; realizada la correspondiente liquidación de condena, se observa que por abono tiene cumplida la mencionada pena.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, por estar éste en la actualidad en ignorado paradero, se dicta la presente en el Campamento Militar de Marines (Valencia) a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Comandante Juez Instructor, Rafael Gomis Pérez.—(2.446.)

#### Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en las diligencias previas número 215 de 1981, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente a Antonio Quesada Santiago, de treinta y un años de edad, hijo de José y de María de los Angeles, casado, del campo, natural y vecino de Baena, con último domicilio conocido en placeta Marjalba, número 19, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba) dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente cédula, en concepto de denunciado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario. (2.464.)

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### PAIS VASCO

**29197** ORDEN de 30 de noviembre de 1981, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de Gobierno del País Vasco, por la que se convoca concurso ordinario de traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir, para cubrir vacantes existentes en el País Vasco.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversos puestos de trabajo de carácter general en las plantillas de los Cuerpos de Médicos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir.

Este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local, aprobada por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 1130/1981, de 5 de junio; con los Reales Decretos 2218/1978, de 15 de diciembre; 2339/1980, de 26 de septiembre, y 2545/1980, de 21 de noviembre, resuelve convocar concurso ordinario para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan, y en lo no previsto en las mismas por lo establecido en las normas anteriormente citadas y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

#### Bases

##### 1. Vacantes en el Gobierno del País Vasco.

Las de Centros Subcomarcales de carácter especial y las de Partidos Médicos y de Casas de Socorro y Hospitales Municipa-

les de carácter general, vacantes existentes en todos ellos al 20 de septiembre de 1981, así como sus resultas, exclusión hecha de los Partidos de Médicos Titulares cuya supresión figure en trámite en los oportunos expedientes de rectificación de Partidos, de conformidad con la normativa del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, haciéndose constar expresamente que en los Centros Subcomarcales para cuya provisión se exige estar en posesión del diploma CIFE, si no se adjudicaran a funcionarios que estén en posesión del mismo, tendrán la consideración de puestos de carácter general, otorgándose, en consecuencia, como plazas de distrito a funcionarios que por petición y derecho corresponda. No obstante referirse la presente convocatoria únicamente a puestos de trabajo del Gobierno del País Vasco, los concursantes que deseen tomar parte, además de en el presente, en el concurso que convoque la Generalidad de Cataluña, procederán como se indica en las bases 5.1.2. y 5.1.5. de la presente Orden. Estos concursantes serán considerados, a todos los efectos, como presentados también al citado concurso y se regirán por las bases de la presente Orden para las vacantes y resultas en ella incluidas y por las bases del concurso convocado por la Generalidad de Cataluña para sus propias vacantes.

Igualmente los concursantes que también deseen tomar parte en el concurso que convoca con esta misma fecha el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social procederán como se indica en las bases de la convocatoria de dicho concurso.

##### 1.1. Lista provisional de vacantes.

Se relacionan en anexo II, pudiendo solicitarse parte de ellas o la totalidad, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan. Para conocer la denominación exacta de las plazas que no se relacionan en el anexo II, por estar actualmente provistas, los interesados en concursar a ellas a resultas deberán informarse en los